



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 9 DE  
FEBRERO DE 2017

No. 12

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL.-

DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO.,  
ADMINISTRACION 2016-2019.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. EA-910036998-E1-2017, PARA LA  
ADQUISICION DE DESPENSAS Y OTROS PRODUCTOS  
ALIMENTARIOS EXPEDIDA POR EL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

PAG. 73

CONVOCATORIA No. 001.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. SSD-CEA-M2017-001, PARA LA  
CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y  
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE  
CURACION PARA UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, EXPEDIDA POR  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, COORDINACION  
ESTATAL DE ABASTO.

PAG. 75

CONVOCATORIA No. 002.-

SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN02/2017, PARA  
LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DE NUCLEO  
BASICO Y PROPEDEUTICO PARA EL SEMESTRE 2017 A,  
AUTORIZADA POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 76

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E2-2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO REQUERIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

PAG. 77

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ESCOBAR HOLGUIN, EN CONTRA DE PERFECTO CORTES VELIZ Y OTRO DEL Poblado "FRANCISCO PRIMO DE VERDAD" DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.

PAG. 78

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR JESUS VILLARREAL EN CONTRA DE OMAR TENORIO MERCADO, DEL Poblado "ARROYO SECO" DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.

PAG. 79

**PLAN  
MUNICIPAL  
DE  
DESARROLLO  
2016-2019**

MUNICIPIO DE OCAMPO ESTADO DE DURANGO

ADMINISTRACIÓN 2016-2019

## Presentación

El primero de septiembre del 2016, asumí formalmente el compromiso de dirigir este gran municipio con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, pero sobre todo con gran sentido social y humano, enfocando todos los esfuerzos de la presente Administración a satisfacer las necesidades más apremiantes, a escucharlos siempre, con un gobierno de puertas abiertas, buscando siempre mejorar su calidad de vida.

Estoy convencida de que la participación ciudadana se debe privilegiar como una nueva y efectiva forma de gobernar, porque es importante escuchar y tomar en cuenta las aportaciones de la sociedad. Durante la campaña, y ahora desde la responsabilidad que se me ha conferido, pude constatar los retos, las carencias y los desafíos que habremos de enfrentar durante esta administración.

Desde el inicio de mi gestión he promovido la participación de los ciudadanos mediante talleres de planeación estratégica, la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), consultas mediante las redes sociales, aplicación de encuestas y organización de foros con diferentes sectores de la sociedad, en búsqueda de las opiniones y propuestas que orienten el rumbo durante los próximos tres años.

Escuchamos a hombres y mujeres, sabemos de sus inquietudes, necesidades y aspiraciones de mejores condiciones de vida; mejores caminos y calles, de una economía más activa, de servicios públicos de calidad, de mayores y mejores espacios de vivienda y recreación.

Por ello con fundamento en la Ley Estatal de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, elaboramos el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019; el cual contiene las estrategias, objetivos y líneas de acción concretas, a desarrollar durante la presente administración.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 es el resultado de un intenso proceso de planeación estratégica, democrática y participativa, construido de manera plural e incluyente, con todos los sectores de la población. Es la guía para atender y dar seguimiento oportuno y prioritario a las demandas y necesidades de la población, y así avanzar en la transformación del futuro de nuestro municipio, en donde todos los ciudadanos sin excepción puedan acceder a una mejor calidad de vida

En éste Plan que hoy presento, tenemos bien definida nuestra misión y muy clara la visión del Ocampo que queremos, asimismo queda plasmado el compromiso de trabajo de los servidores públicos que integramos esta administración 2016-2019.

Mi gratitud y reconocimiento a todos y cada uno de los ciudadanos, sectores de la sociedad y servidores públicos municipales por contribuir a construir este plan.

Lograr el desarrollo integral del municipio es tarea de todos. Por ello Convoco a todas y todos los Ocampenses a unirse a esta gran iniciativa, para que juntos, sociedad y gobierno, hagamos cada quien la parte que nos corresponda para dar solución a las demandas y necesidades que enfrentamos.

**María del Socorro García Armendáriz / Presidenta Municipal de Ocampo**

## **Gabinete**

Lic. Emmanuel León García  
***Secretario del Ayuntamiento***

Prof. Melchor Mares Hernández  
***Contralor***

Lic. Julio Cesar Cardoza Rivera  
***Tesorero***

Lic. Rubén Torres Flores  
***Director de Obras Públicas***

C. José Gallarzo Corona  
***Director de Servicios Públicos***

Ing. Alejandro Jurado  
***Director de Desarrollo Rural***

C. Elizabeth Arzola Carrera  
***Directora de Desarrollo Social***

Lic. Angélica Gutiérrez  
***Directora de Salud***

Prof. Antonio Urbina Ángel  
***Director de Planeación y Evaluación***

Ing. Francisco Cortez Duran  
***Programas Federales***

Prof. Martín López  
***Director de Deportes***

C. Severiano Chávez  
***Director del Instituto Municipal Descentralizado del Agua***

Profa. Minelia Montañez  
***Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal***

Profa. Beatriz García Armendáriz  
***Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal***

C. Lucila Talamantes Arredondo  
***Directora del Instituto Municipal de la Mujer***

## H. Ayuntamiento

### **PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. Coquis García Armendáriz

### **SÍNDICO**

C. Emilio Ernesto Armendáriz Martínez

### **REGIDORES**

C. María Angélica Zubia Molina  
Primer Regidora

C. Oscar Guerra Nájera  
Segundo Regidor

C. María de los Ángeles Ávila Espinoza  
Tercer Regidora

C. Jezabel Yuseff Gutiérrez Espinoza  
Cuarto Regidora

C. Félix Vera Campos  
Quinto Regidor

C. Florencia Saucedo Borrego  
Sexta Regidora

Prof. Víctor Saldaña Borrego  
Séptimo Regidor

# Introducción

La ciudadanía demanda cada vez más gobiernos eficaces y eficientes, y esto solo puede darse sobre la base de una buena organización y una excelente planificación. Por ello y con fundamento en el marco legal contenido en la Ley Estatal de Planeación, la Administración 2016-2019 se dio a la tarea de formular el Plan Municipal de Desarrollo que orientará el rumbo a seguir durante los próximos 3 años.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019** contiene la propuesta de Gobierno del Ayuntamiento y se conjuga con la del Gobierno Federal (Plan Nacional de Desarrollo) y la del Gobierno Estatal (Plan Estatal de Desarrollo), así como la participación de los sectores social, público y privado del municipio.

La construcción del **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019** fue producto de un proceso plural e incluyente, integra información recabada de una amplia consulta ciudadana, realizada a través de encuestas, redes sociales, correo electrónico, demandas ciudadanas recabadas en campaña y foros temáticos con el sector público, social y privado del municipio, asimismo, integra el programa de trabajo presentado por las diferentes dependencias del ayuntamiento y organismos descentralizados.

En el **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019** se describe la metodología para su elaboración, la identidad del municipio, la razón de ser de la presente administración, como queremos a nuestro municipio en un futuro, y los valores que regirán la conducta con la que se deberán desenvolver los servidores públicos en sus actividades cotidianas. En el Plan se definen las políticas públicas, propósitos, estrategias y líneas de acción, que conforme a las capacidades institucionales y presupuestales, el gobierno municipal deberá desarrollar durante su gestión.

Los objetivos y acciones concretas a realizar se organizaron en 5 ejes estratégicos:

1. **Calidad de Vida e Igualdad de Oportunidades**
2. **Impulso Económico y Empleo**
3. **Servicios públicos de Calidad y Cuidado del Medio Ambiente**
4. **Seguridad Pública y Protección Civil.**
5. **Gobierno Eficiente, Incluyente, Transparente e Innovador**

Mediante los cuales la presente administración establece el compromiso para la atención de la demanda ciudadana. Para cada uno de los ejes se realizó un diagnóstico, donde se describe la situación actual y su problemática, incluye datos estadísticos, características, acciones a realizar y logros a obtener.

Para asegurar una implementación exitosa del **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019** es indispensable un seguimiento oportuno de las acciones que se realizan, que permita reforzar aquellas que están cumpliendo con su propósito y en su caso reorientar aquellas que se desvien de los objetivos trazados. Para ello se cuenta con el **Sistema Municipal de Evaluación y Seguimiento**.

Los avances en el cumplimiento del **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019** se darán a conocer mediante una estrategia de comunicación social efectiva con los ciudadanos mediante el uso del internet, las redes sociales y medios impresos; asimismo, en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y en los informes anuales.

## **Marco Legal**

El Marco Legal en materia de Planeación Municipal comprende Leyes y Reglamentos de orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26, y 115) (anexo 1.1).
- Ley Federal de Planeación (Artículos 2, 14, 33 y 34) (anexo 1.2).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango (anexo 1.3).
- Ley de Planeación del Estado de Durango (Artículo 34, 35 y 36) (anexo 1.4).
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango (Artículo 27) (anexo 1.5)

# Metodología

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 se realizó un trabajo profesional e incluyente, donde participo la ciudadanía, los servidores públicos del gobierno municipal y los integrantes del H Ayuntamiento. La información recabada y analizada fue tanto cualitativa (Encuestas, Compromisos de Campaña, Propuestas de la Ciudadanía) como cuantitativa (estadísticas del INEGI, CONAPO, INAFED, entre otros) que de alguna manera reflejan las necesidades y retos que enfrenta nuestro municipio.

El proceso de construcción del presente Plan se llevó a cabo dando seguimiento a las siguientes etapas:

## 1) Propuesta de Estructura y Metodología

Se presentó durante la primera semana del mes de Septiembre ante la titular del H. Ayuntamiento, C. Coquis García Armendáriz, la propuesta de estructura y metodología a desarrollar para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019.

## 2) Planeación Estratégica

Se desarrolló el Taller de Planeación Estratégica con todas las Dependencias y Organismos Descentralizados que conforman el Gobierno Municipal, para la construcción de la Misión, Visión, y análisis FODA. Así mismo, los lineamientos éticos (Valores) bajo los cuales se delimita el quehacer para el período administrativo, con el propósito de que todos los servidores públicos transiten hacia un mismo fin.

## 3) Instalación del COPLADEMUN

El 5 de octubre de 2016 se instala formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), donde sus integrantes hacen saber sus propuestas para el desarrollo del Municipio.

## 4) Consulta Ciudadana y Foros Temáticos

Para conocer el sentir de la ciudadanía a cerca de los servicios públicos y de sus necesidades más apremiantes, se aplicó una consulta ciudadana a través de encuestas directas en los domicilios, asimismo se realizaron 5 foros temáticos donde participaron integrantes del sector Salud, Educación, Agrícola y Ganadero, Comercio y Negocios, y Sociedad en General.

## 5) Reuniones de Trabajo Con Servidores Públicos

Se realizaron diversas reuniones de trabajo con los funcionarios de las distintas áreas que conforman el Gobierno Municipal 2016-2019 donde se obtuvo por escrito las propuestas de desarrollo de cada una de las dependencias del municipio.

## 6) Análisis, Diagnóstico y Alineación de la Información

Se analizó la información recabada durante la campaña (compromisos y peticiones), de las encuestas ciudadanas, de los foros temáticos. Se realizó un análisis de las estadísticas del INEGI, CONAPO, CONEVAL, IMJUVE,

CONACULTA, INAFED, CONADE, entre otros. Se analizó el Plan Nacional de Desarrollo. Se definieron los Ejes Estratégicos 2016-2019, sus objetivos y líneas de acción.

**7) Revisión**

La C. Presidenta realizó un exhaustivo análisis del contenido del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 para asegurar que cumpliera con las expectativas de la ciudadanía y estableciera claramente el compromiso de trabajo de la presente administración para los próximos tres años.

**8) Aprobación y Officialización**

El 29 de noviembre de 2016 la C. Coquis García Armendáriz presentó ante el cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 para su aprobación. Posteriormente el 30 del mismo mes se envió al Honorable Congreso del Estado para su visto bueno y publicación en el diario oficial del estado.

## Misión

Mejorar la calidad de vida de los Ocampenses, proporcionando servicios públicos de calidad, impulsando el desarrollo social y económico con una gestión de excelencia, mediante un equipo de trabajo profesional y capacitado, que brinde una atención oportuna, con calidez y alto sentido humano.

## Visión

Ser reconocido como el mejor gobierno municipal del medio rural, en atención ciudadana, servicios públicos, desarrollo de infraestructura, atractivos turísticos, respetuoso del medio ambiente y transparente en el manejo de los recursos; que impacte en el bienestar social y económico de sus habitantes.

## Valores

- 1.-Honestidad:** implica el respeto a las conductas que son consideradas apropiadas moral y socialmente.
- 2.-Respeto:** tendencia a acatar a las autoridades y a valorar a terceros.
- 3.-Responsabilidad:** facultad de tener cuidado al momento de tomar alguna decisión o expresar algo. También alude al cumplimiento de las obligaciones.
- 4.-Empatía:** es aquel sentimiento de formar parte de la realidad que afecta a un tercero. Es la capacidad de ponerse en el lugar del otro.
- 5.-Generosidad:** predisposición a ayudar a terceros y a entregar cosas propias sin que se espere algo a cambio.
- 6.- Voluntad:** es la capacidad de poder hacer o no algo en particular.
- 7.-Perseverancia:** facultad de mantener la firmeza y la constancia al realizar algo.
- 8.-Humildad:** opuesto a la soberbia, no sentirse más importante o mejor que los demás
- 9.-Tolerancia:** es el respeto ante prácticas u opiniones diferentes a las propias.

# IDENTIDAD del Municipio de Ocampo

## SEMLANZA HISTÓRICA

### Plaza Principal Villa Ocampo

El Municipio de Ocampo es uno de los 39 municipios en que se divide para su régimen interior el estado mexicano de Durango, se encuentra en el extremo noroeste de la entidad y su cabecera municipal está en la localidad de Villa Ocampo.

La región conoció de los enfrentamientos entre tarahumaras y tepehuanos, manteniéndose aún durante la Colonia como zona de enfrentamientos e insurrección. En 1607 los jesuitas encabezados por Juan de Heredia y Juan de Barraza fundaron Villa Ocampo con un total de 400 personas; denominándole inicialmente San Miguel de las Bocas, tomando el nombre de "San Miguel" por ser adoración jesuita y "de las Bocas" por la desembocadura del arroyo del barro con el río Florido. Los indígenas le llamaban Bocas del río Florido.

### Presa Federalismo Mexicano (San Gabriel).

La ausencia de minerales en la mayor parte de su territorio lo redujeron a una modesta misión, dependiente de la del Zape (Guanaceví), a cargo de la Compañía de Jesús.

A Bocas llegaron los tepehuanos huyendo del ejército español, en 1618, luego de haber asesinado a los padres encargados de la evangelización, dos años atrás, y ahí murió Oñate, su principal cabecilla. Sin embargo, no fue la única rebelión que conoció Villa Ocampo, pues en 1638 y 1645 se produjo el alzamiento de los tobosos, causando gran alarma.

Las incursiones de los apaches y la escasa actividad minera, propiciaron la decadencia de San Miguel de Bocas; que más bien servía como granero, centro productivo agrícola y ganadero que proveía junto con San Bartolomé hoy Valle de Allende a los fondos mineros de Santa Bárbara y San José del Parral. En 1731 atendía el ministerio el padre Bernardo Treviño, junto con otras seis poblaciones. Había 49 familias y sin autorización fundó San Gabriel, levantando un -santocalito- o capilla, poco visitada. Desde entonces se reconoce la calidad de sus tierras para la ganadería y labor.

### Apaches de la Época

Con la Independencia de México surgieron algunas dificultades entre Durango y Chihuahua, constituyentes de la antigua provincia de la Nueva Vizcaya, que vino a provocar la división de los mismos. Quiso el destino que las mismas aguas de los ríos

Villa Ocampo y Canutillo, con origen en este municipio, separaran a ambas entidades, para continuar hasta el Bravo y separar también a México de los Estados Unidos. El decreto del 22 de mayo de 1824 tomó como línea de desunión la del río Florido, formado por los afluentes mencionados.

En ese mismo año se pensó en la conveniencia de formar el municipio de San Miguel de Bocas, pero perteneciente al partido de Indé, junto con Villa Hidalgo. Esta situación se mantuvo durante un siglo, hasta que la población aumentó lo suficiente como para sufragar los gastos de la municipalidad en forma autónoma.

## **TOPONIMIA**

### **Melchor Ocampo**

El nombre de Ocampo es en honor al reformista don Melchor Ocampo, nació el 5 de enero de 1814 en Maravatio, Michoacán, participó en la redacción de las nuevas Leyes Civiles, que a la poste darían sentido a la política liberal y terminarían reformando la Constitución de 1857 con el fin de independizar los negocios civiles y políticos con respecto de los eclesiásticos. El 23 de julio de 1859 el entonces presidente interino D. Benito Juárez expide en el Puerto de Veracruz, la "Ley de Matrimonio Civil" que contiene 31 artículos. En el artículo 15º a manera de formalización ceremonial del matrimonio se incluyó la famosa epístola atribuida a Melchor Ocampo.

## **ESCUDO**

El escudo está dividido por dos diagonales formando cuatro espacios triangulares representando la historia del pueblo. En la parte central izquierda se aprecia un indígena tarahumara autóctono del lugar. Ahí mismo se encuentra la luna y una estrella que forman parte de las deidades aborígenes.

En la parte de la derecha central está la iglesia edificada en 1736 por la misión evangélizadora de Villa Ocampo, sobre la iglesia un jesuita que significaba la sabiduría y enseñanza transmitida durante muchos años. En la parte baja un español que encuadra en la dominación española durante 300 años.

En la parte inferior se localiza un toro de lidia que simboliza el auge y apogeo que existió en la región a partir de 1920 a 1946 en materia taurina, en el mismo municipio. En la parte superior se encuentra el cauce del río Florido y un sol resplandeciente representando la esperanza y fe de la comunidad de Ocampo.

Y finalmente se encuentra el primer nombre de Villa Ocampo, "San Miguel de las Bocas" que fue cambiado a fines del siglo pasado por el de Villa Ocampo.

## LOCALIZACIÓN

Ocampo se encuentra localizado al extremo norte de Durango y tiene una amplia frontera con el estado de Chihuahua, tiene una extensión total de 3,207.70 kilómetros cuadrados que representan el 3.3% del total del estado de Durango; limita al este con el municipio de Hidalgo, al sureste con el municipio de Indé y con el municipio de El Oro y al sur con el municipio de Guanaceví y con el municipio de San Bernardo; el resto de sus fronteras corresponden al estado de Chihuahua, donde limita al oeste con el municipio de Balleza, y al norte con el municipio de Santa Bárbara, el municipio de San Francisco del Oro, el municipio de Matamoros y el municipio de Coronado. La distancia aproximada a la capital del estado es de 345 Kilómetros

## POBLACIÓN Y VIVIENDA

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del municipio de Ocampo es de 9,567 habitantes, que representa el 0.54% de la población total del estado siendo el municipio número 27 en cuanto a población se refiere, de los cuales 4,845 son hombres (50.64%) y 4,722 (49.36%) son mujeres. Es importante señalar que la población del municipio ha venido disminuyendo significativamente en los últimos años hasta llegar a un 27% comparando 1990 con el 2015.

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAMPO 1990-2015

	1990	1995	2000	2005	2010	2015
<b>Hombres</b>	6,636	5,922	5,148	4,673	4,955	4,845
<b>Mujeres</b>	6,490	5,657	5,008	4,549	4,671	4,722
<b>Total</b>	13,126	11,579	10,156	9,222	9,626	9,567

INDICADORES DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAMPO 1990- 2015

	1990	1995	2000	2005	2010	2015
<b>Densidad de población del municipio(Hab/Km2)</b>	No Disponible	3.19	2.8	2.55	2.64	2.62
<b>% de población con respecto al estado</b>	0.97	0.81	0.7	0.61	0.59	0.54

Según los datos de la Encuesta Intercensal 2015 el grueso de la población en el Municipio de Ocampo se encuentra en el rango de los 15 a los 59 años que representa el 56.83% del total de la población del municipio, el 24.61% corresponde a los niños de 0 a 14 años y los adultos mayores representan el 18.56%. Si analizamos el total de la población en base al sexo encontramos que la mayoría son hombres, sin embargo si vemos los rangos

de 30 a 59 años hay una variación importante donde la mayoría son mujeres en estos rangos de edad.

#### POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD 2015

Edad	Hombre	Mujeres	Total	%Hombres	%Mujeres
0 a 4 años	376	316	692	54.34	45.66
5 a 14 años	857	805	1662	51.56	48.44
15 a 29 años	1,000	964	1964	50.92	49.08
30 a 44 años	857	900	1757	48.78	51.22
45 a 59 años	811	905	1716	47.26	52.74
60 a 74 años	614	571	1185	51.81	48.19
75 años y mas	330	261	591	55.84	44.16

El crecimiento demográfico del municipio marca una tendencia descendente con una población mayoritariamente adulta.

De las 120 localidades con que cuenta el municipio en 7 de ellas se concentra una población de 6,958 habitantes (72.72%), siendo Villa las Nieves el principal centro de población con el 32.18% de habitantes, esto quiere decir que los 2,609 habitantes restantes se distribuyen en un total de 113 localidades que no rebasan los 249 habitantes por localidad.

#### DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR TAMAÑO DE LOCALIDAD SEGÚN EL NUMERO DE HABITANTES

Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	2,609	27.27
250 - 499 Habs.	754	7.88
500 - 999 Habs.	2,049	21.42
1,000 - 2,499 Habs.	1,076	11.25
2,500 - 4,999 Habs.	3,079	32.18

En relación a los datos más actuales de vivienda recabados por INEGI en la Encuesta Intercensal 2015 el municipio de Ocampo cuenta con 3,078 viviendas habitadas, que representa el 0.67% de un total de 455,850 viviendas que existen en todo el estado.

#### ESTRUCTURA POLÍTICA

El gobierno del municipio le corresponde al H. Ayuntamiento, que está formado por el Presidente Municipal, un síndico y un cabildo integrado por siete regidores; todos son electos mediante voto universal, directo y secreto en elecciones que se celebran el primer domingo del mes de Junio del año correspondiente.

El ayuntamiento es elegido para un periodo de tres años, reelegibles en forma consecutiva y entran a ejercer su cargo el día 1 de septiembre del año de la elección.

Para fines electorales el municipio de divide en 17 secciones, que son las siguientes:

No.	NOMBRE	SECCIONAL
1	Villa Ocampo	895
2	Providencia	897
3	Santa Ana	898
4	La Estancia	899
5	Ojos Azules	901
6	Rosario	902
7	La Rueda	903
8	San Gabriel	904
9	La Haciendita	905
10	Las Nieves Secundaria	906
11	Las Nieves Comunidad	907
12	Las Nieves Primaria	908
13	Las Nieves Academia	909
14	Canutillo	910
15	Torreón de Cañas	911
16	Sauces	912
17	El Encino	913

Según datos del Instituto Estatal de Participación Ciudadana (IEPC) del estado de Durango la lista nominal al mes de Junio de 2016 se integra por un total de 7,006 electores.

Dentro de la nomenclatura estatal de los 39 municipios que conforman el Estado de Durango, Ocampo se identifica con el número 17.

### REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

En el ámbito local el Municipio se encuentra integrado en el Distrito Local VIII del H. Congreso del Estado, con cabecera en Santa María del Oro, que comprende en total 10 municipios. Ocampo, El Oro, Inde, San Bernardo, Guanacevi, Rodeo, Coneto de Comonfort, San Juan del Rio, Nuevo Ideal y Panuco de Coronado.

Para la conformación de H Congreso de la Unión, Ocampo se encuentra integrado al Distrito Federal III, cuya cabecera es Guadalupe Victoria y comprende en total de 25 municipios: Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, El Oro, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Hidalgo, Indé, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Tlahualillo y Vicente Guerrero.

## DIVISIÓN TERRITORIAL Y LOCALIDADES

El Municipio de Ocampo tiene 120 localidades, que representan el 1.91% de un total de 6,258 comunidades que existen en el estado de Durango.

Para su administración interior y de acuerdo con la Constitución del Estado de Durango, el municipio se divide en Juntas Municipales, Jefaturas de Cuartel y Jefaturas de Manzana.

**PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO  
DE OCAMPO Y SU POBLACION**

<b>Localidad</b>	<b>Población</b>	<b>División</b>
<b>Total Municipio</b>	9567	
Villa Ocampo	1076	Cabecera Municipal
Villa Las Nieves	3079	Junta Local Municipal
Torreón de Cañas	885	Junta Local Municipal
Canutillo	614	Junta Local Municipal
Villa Orestes Pereyra (Rosario)	550	Junta Local Municipal
El Encino de la Paz	424	Junta Local Municipal
San Gabriel	330	Jefatura de Cuartel
Providencia	211	Jefatura de Cuartel
La Haciendita del Espíritu Santo	183	Jefatura de Cuartel
La Estancia	164	Jefatura de Cuartel
Ojos Azules	161	Jefatura de Cuartel
Sauces de Canutillo	144	Jefatura de Cuartel
Santa Ana	124	Jefatura de Cuartel
La Rueda	119	Jefatura de Cuartel
El Ojito	110	Jefatura de Cuartel
<b>Total Localidades</b>	<b>8174</b>	<b>85.44%</b>

En 15 localidades de un total de 120 con que cuenta el municipio se concentra el 85.44% de la población, el 14.56% se encuentra disperso en 105 localidades.

## ECONOMÍA

La población económicamente activa en el municipio, según datos de la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el INEGI, son 3,059 habitantes de los cuales tienen ocupación el 92.78%, es decir 2,838 y 221 no cuentan con alguna ocupación.

Según el sector de actividad la población que tiene alguna ocupación se distribuye de la siguiente manera:

<b>Sector de Actividad Económica</b>	<b>Actividades</b>	<b>Población Ocupada</b>	<b>%</b>
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca, Aprovechamiento Forestal.	1,175	41.40
Secundario o Industrial	Taller Soldadura, Carpinterías, Construcción.	365	12.86
Terciario	Comercio, Servicios Transporte, Hoteles, Servicios de Alimentos, Desponchadoras, Servicios de Salud, Educativos, Estéticas, Abarrotes etc.	1,243	43.79
No Especificado	No Especificado	55	1.94
<b>Total</b>		<b>2,838</b>	

Siempre se ha comentado que Ocampo es eminentemente Agrícola y Ganadero sin embargo analizando los resultados se observa que el Sector de Actividad Económica predominante y que más gente ocupa en el Municipio es el Sector Terciario (Comercio y servicios), seguido por el Sector Primario (agricultura, ganadería, pesca, aprovechamiento forestal), por último el Sector Secundario o Industrial.

## Vías de Comunicación

### Carreteras

Las carreteras que en su trazo cruzan por territorio del municipio de Ocampo son:

- Carretera federal 45 con 55.1km en territorio municipal.
- Carretera federal 24 con 25.1 km. En territorio municipal.
- Carretera Municipal El Palomar-Canutiilo 00km
- Carretera Municipal Villas las Nieves-Canutiilo 00km

En total son 80.2 km de carreteras pavimentadas que cruzan el Municipio. (agregar km de carreteras pavimentadas)

La Carretera Federal 45, también conocida como Carretera Panamericana y que en su trazo original une a la Ciudad de México con Ciudad Juárez, siendo la vía más transitada del municipio que lo une al norte con Parral y al sur con la capital del estado, Durango; ingresa al municipio por el norte proveniente del estado de Chihuahua y en sentido norte-

sur llega al entronque conocido como la "Y" que enlaza mediante un ramal pavimentado con la Cabecera Municipal Villa Ocampo, siguiendo hacia el sur pasa por un costado de la localidad de La Rueda, más adelante llega a una pequeña desviación que enlaza mediante ramal de terracería con la comunidad de La Haciendita, siguiendo la ruta al sur atraviesa la comunidad de Villa Las Nieves, en este tramo de aproximadamente 1 km se convierte en Bulevar, más adelante llega a otro entronque conocido como El Palomar que a su lado derecho enlaza con la Comunidad de Canutillo mediante Carretera Municipal y al costado izquierdo enlaza mediante ramal de terracería con la comunidad de San Antonio, mas delante pasa a un costado de Torreón de Cañas con el que se comunica mediante ramal de terracería y finalmente a un costado de Rio Salinas para posteriormente internarse en el Municipio de Hidalgo. En la actualidad dicha vía está siendo modernizada por el Gobierno Federal a Supercarretera de 4 carriles en su tramo Parral-Durango.

La Carretera Federal 24 se encuentra localizada en el extremo noroeste del municipio, une a Parral con Guadalupe y Calvo y entronca hacia el sur con la Carretera 45. En su trazo por el norte del municipio pasa por San Martín, Ojito y Llanos de Cocina. Representa una importante vía de comunicación para lo que en el Municipio de Ocampo se conoce como los ranchos de arriba que van de La Estancia a Ojito y de Ojos Azules a San Martín, es la principal vía por la que se comunican los pobladores de estas regiones con la Cabecera Municipal.

### Caminos Rurales

Existen además una serie de caminos rurales y ramales de terracería que unen el resto de las poblaciones del municipio.

Camino/Ramal	Localidades Que Comunica
Carretera 45-Torreón de Cañas	Torreón de Cañas con Carretera panamericana
Carretera 45-San Antonio	San Antonio con carretera panamericana
Canutillo-El Encino	Canutillo y Las Nieves con La Parrita, Sauces y El Encino, La Puerta de Cabrera, Inde y Santa María del Oro
El Preson-La Parrita	La Parrita
Carretera 45-La Haciendita	La Haciendita con Carretera Panamericana
Villa Ocampo-Cochineras	San Gabriel, Presa San Gabriel, Cochineras
Villa Ocampo-Ojito	Rosario, Presidio, Tanque Grande, Rancho Nuevo, Navecilla, La Flor, La Estancia,

Rancho de En medio, Jalisco, Saltillo, Mexico,  
Lirios, Santa Ana, El Tepozan, Providencia,  
San Jose de la Montaña, Ojito.

San Martin-Ojos Azules

Mesa de Navarro, El Chorro, Tabacotes.

### Aeropistas

Existe una única aeropista ubicada en la cabecera municipal que sirve a vuelos privados y oficiales, la cual cubre las necesidades del municipio.

### CLIMA

En el municipio de Ocampo se registran tres diferentes tipos de clima, aproximadamente dos terceras partes de la zona este del territorio, que corresponden a las zonas menos elevadas tiene un clima Semiseco templado, en el extremo contrario, en las zonas elevadas del oeste el clima es Templado subhúmedo con lluvias en verano y en lo aún más elevado se registra Semifrío subhúmedo con lluvias en verano; la temperatura media anual registrada sigue un patrón muy similar, siendo en el sector oriental de 16 a 18 °C, en el sector occidental de 12 a 16 °C y en las zonas más elevadas de 10 a 12 °C.

La mayor precipitación promedio anual se encuentra en la misma zona más elevada ubicada en el suroeste, siendo de 700 a 800 mm, la rodea una zona también montañosa donde la precipitación es de 600 a 700 mm, en la zona de transición de las montañas a los valles se registran 500 a 600 mm de lluvia anual, repitiéndose este promedio en las elevaciones de la Sierra del Molar al sur del territorio y en los valles la precipitación promedio es de 400 a 500 mm, con régimen de lluvias en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, presentándose la primera helada en el mes de noviembre y la última en el mes de mayo.

Los vientos dominantes son del noroeste con intensidad variable. Los meses de mayor intensidad son marzo, abril, octubre y noviembre. Los vientos son menores a 120 km./h.

### OROGRAFÍA

El territorio occidental de Ocampo abarca las cumbres altas que constituyen el eje de la Sierra Madre Occidental, en esta zona se encuentra el Cerro Barajas que con 3,300 metros sobre el nivel del mar es el segundo punto más elevado del estado de Durango. Al bajar de las montañas los arroyos que originan el río Florido forman un valle plano, menos elevado que las demás llanuras de la zona, pues desciende hasta 1700 metros sobre el nivel del mar, ofreciendo tierras de gran calidad agrícola. Sobresaliendo también en la parte norte del municipio las Sierras del Oso y Guajolotes, las cumbres y faldeos de la Sierra de Santa Bárbara, así como las alturas de la Sierra de la Molar en las inmediaciones de Villa Las Nieves.

## HIDROGRAFÍA

El principal río del municipio de Ocampo es el Río Florido que nace en las alturas de la Sierra Madre Occidental en el extremo noroeste del municipio y lo recorre en sentido mayoritariamente oeste-este descendiendo desde la sierra y formando un valle en donde se concentran las mayores poblaciones del municipio como Villa Ocampo y Las Nieves, tras pasar por esta última población tuerce hacia el norte y se interna en el estado de Chihuahua, donde se une al río Conchos, que es a su vez afluente del Río Bravo, por lo que pertenece a la vertiente del Golfo de México, la gran mayoría de las corrientes menores del municipio son tributarias del río Florido, con excepción de las situadas en sus zonas más oriental y occidental, que desaguan en otras cuencas; en las inmediaciones de Villa Ocampo el río Florido es represado en la Presa Federalismo Mexicano, mejor conocida como Presa San Gabriel con una capacidad de almacenamiento de 245.4 millones de metros cúbicos, que provee el agua para las actividades agropecuarias de la región, también está la presa de Cimarrones y la presa de Nogales. Así mismo dentro de este contexto se pueden mencionar derivadoras (tanques) que se localizan dentro del municipio, además de bordos de abrevaderos, represas y ojos de agua. La mayor parte del municipio de Ocampo corresponde a la *Cuenca del río Florido*

## FLORA Y FAUNA

Las condiciones climatológicas y orográficas de las dos zonas que comprende el municipio, Sierra y Valles, producen características biológicas particulares que proporcionan una distinción para delimitar cada una de estas regiones. La parte de la sierra está cubierta por un bosque continuo de coníferas en sus diversas especies (pinabete, pino real, acahuite, táscate y cedros), de encinos y madroños que constituyen una riqueza forestal por las útiles maderas de construcción y celulosa que proporcionan.

Los animales característicos son el Venado cola Blanca, Jabalí, Guajolotes salvajes, Gato montés y Puma o León de Montaña, se tienen diversas variedades de ardillas, aves como el carpintero.

La zona de los valles presenta el piso de sus llanuras cubierto por una alfombra de gramíneas con una variedad de especies que producen magníficos pastizales, como zacaté borreguero, zacate grama; la vegetación arbórea se compone de encinos, táscates, mezquites, huizaches, nopales, y chaparrales en los lomeríos, en los márgenes de arroyos y ríos se desarrollan vigorosamente grandes álamos y sauces.

Los animales típicos de la zona del valle son los coyotes, liebres, conejos, zorras, chanates, palomas, zenzontle, canarios, chirulos, codornices; diversas variedades de aves de presa como aguilillas, gavilanes, lechuzas; aves migratorias como grullas y patos. Existen víboras de cascabel y lagartijas, además de alacranes, símbolo representativo del Estado de Durango.

## **-Ejes Estratégicos-**

- 1. CALIDAD DE VIDA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
- 2. IMPULSO ECONÓMICO Y EMPLEO**
- 3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**
- 4. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**
- 5. GOBIERNO EFICIENTE, INCLUYENTE, TRANSPARENTE E INNOVADOR**

(1)

**Eje Estratégico**

**-CALIDAD-**

**DE VIDA E IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES**

/

## --Diagnóstico--

La calidad de vida se refiere al bienestar del ser humano en base a un conjunto de capacidades y libertades que le permiten lograr una vida plena con acceso a la Salud, Educación, Cultura, Deporte, Alimentación, Vivienda. Condiciones que en gran medida deben proveer los gobiernos.

La aspiración genuina de todo ser humano de acceder a una vida digna en igualdad de oportunidades para todos, requiere de un profundo análisis de la situación que guarda nuestro municipio en este rubro, con la finalidad de definir claramente las estrategias y líneas de acción a seguir para lograr una vida de calidad para todos los Ocampenses.

### ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)

El IDH es un indicador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que tiene como objetivo medir el desarrollo humano en los municipios. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas: 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.

En base a los últimos datos del año 2010, el municipio de Ocampo presenta un IDH de 0.693 que en base a la clasificación de la Naciones Unidas es un índice alto, y a nivel estatal se ubica en la posición número 11 de los 39 municipios. Los resultados indican que en el municipio se tiene una buena calidad de vida.

### INDICE DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO 2010

### SITUACIÓN DE POBREZA

A pesar de que el municipio cuenta con un buen índice de Desarrollo Humano, aun cuenta con un porcentaje considerable de personas en situación de pobreza, según datos del Consejo Nacional Para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2010 (CONEVAL), el 61.8% de la población presenta pobreza, ocupando el 13 lugar a nivel estatal, de los cuales el 53.1% presenta pobreza moderada y un 8.7% se encuentra en **pobreza extrema** siendo Ocampo uno de los municipios que menor pobreza extrema presenta con relación a su población, ocupando el lugar **número 9 de los 39 municipios del estado**.

La metodología de la medición de la pobreza del CONEVAL considera seis indicadores de carencia social: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Para abatir los índices de pobreza el Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizan un gran esfuerzo, donde a través de los programas como Prospera y el Seguro Popular se brinda asistencia social a personas en situación de pobreza. Según el Padrón de la Secretaría de Desarrollo Social Marzo\_Abril de 2016 en el municipio se cuenta con un total de 2,097 beneficiarios del Programa Prospera y datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI señalan que se tienen un total de 7,408 personas afiliadas al seguro popular.

#### --GRUPOS VULNERABLES--

La Ley general de desarrollo Social en su artículo 5° fracción VI define que los Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: son Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

En base a la definición anterior podríamos señalar que en el municipio de Ocampo los Grupos Sociales en situación de vulnerabilidad existen: los adultos mayores, madres solteras, personas con capacidades diferentes, niños (as), jóvenes y las comunidades indígenas.

#### **Adultos Mayores**

La vejez es una etapa de la vida, la última. Está relacionada con la edad, es decir, el tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento actual, y cómo se ha vivido durante ese tiempo.

Para el gobierno municipal es de vital importancia que las personas adultas mayores se consideren y sean consideradas sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital.

En nuestro país se considera como adulto mayor a todas aquellas personas de 65 años y más. Según datos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI, indican que la población del municipio de Ocampo es adulta con tendencia a ser cada vez más una población adulta mayor, la cual actualmente representa el 13.94% de la población del municipio integrada por 1,334 adultos mayores.

**POBLACION ADULTA Y ADULTOS MAYORES  
2015 DEL MUNICIPIO DE OCAMPO**

	Hombres	Mujeres	Total	%
<b>Población Total: 9,567</b>				
Adultos (30-60 años)	1853	2051	3,904	40.81
Adulto Mayor (65 años y mas)	755	579	1,334	13.94
			5238	

Es importante señalar que el Gobierno Federal hace un gran esfuerzo para apoyar a este grupo social a través de la Secretaría de Desarrollo Social con el Programa de Pensión para Adultos Mayores o 65 y más como se conoce comúnmente, y que con base en el padrón de beneficiarios Mayo-Junio de 2016 se atiende al 100% de la población, es decir a 1,134 adultos mayores.

### **Jefas de Familia**

En el municipio de Ocampo se cuenta con 505 jefas de familia, ya sea solteras, separadas, divorciadas o viudas, que cada día, desempeñan una doble jornada de trabajo, al ser las proveedoras principales o únicas de los gastos de la casa, estar a cargo del mantenimiento y limpieza de la vivienda, y el cuidado de niños y adultos mayores, entre otras tareas.

Por ello es primordial brindarles una atención especial que les permita acceder a los apoyos municipales, estatales y federales, con equidad de género e igualdad de oportunidades, que potencien su desarrollo personal y el de sus familias.

### **Personas con Discapacidad**

De acuerdo con la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*, presentada en 2001, las personas con discapacidad "son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás".

Según el censo de población y vivienda 2010 del INEGI en el estado de Durango el 5.94 % de la población manifestó tener algún tipo de discapacidad, que representan 96,516 personas.

No se disponen de datos municipales del número de personas con esta condición. Es necesario generar un padrón municipal para que puedan acceder a los apoyos gubernamentales que les permitan una mejor calidad de vida.

## Grupos Indígenas

Indígena es aquel originario del país de que se trata. El concepto se refiere, por lo tanto, al poblador originario del territorio que habita.

Los principales centros de población indígena en el Municipio son Moscú, Ojos Azules y Las Bayas, representan el 1.11% de la población.

### HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA EN EL MUNICIPIO 2010

Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Tarahumara	107	57	50
Lengua Indígena No Especificada	13	11	2
Tepehuano De Durango	4	2	2
Otomí	1	1	0
Tepehua	1	0	1
Náhuatl	1	0	1

## Jóvenes

De acuerdo a la ley del Instituto Mexicano de la Juventud, se dice que una persona en nuestro país es joven cuando tiene entre 12 y 29 años de edad. (Para la ONU el rango es de 15-29 años).

### JOVENES DE ENTRE 15 Y 29 AÑOS INEGI 2015 MUNICIPIO DE OCAMPO

Edad	Hombre	Mujeres	Total	%Hombres	%Mujeres
15 a 19 años	403	396	799	58.24	57.23
20 a 24 años	302	275	577	18.17	16.55
25 a 29 años	295	293	588	15.02	14.92
Total	1,000	964	1,964	50.92	49.08

La Encuesta Nacional de Juventud 2010 del Instituto Mexicano de la Juventud indica que la mayoría de los jóvenes tienen acceso a los servicios de salud donde un 91.1% se atiende en las instituciones públicas; casi la mitad de los jóvenes, un 44.9%, nunca hacen ejercicio; se presenta un alto índice de embarazos entre jóvenes de 15 a 19 años alcanzando un 25.8% de las mujeres jóvenes encuestadas; el 50% de los jóvenes se identificaron como Población Económicamente Activa de los cuales un 6.7% buscaba trabajo o iniciar un negocio, el 11.2% estudiaba y trabajaba, el 32.1% solo trabajaba.

**JÓVENES POR GRUPO DE EDAD  
QUE NUNCA HACEN EJERCICIO ENJ 2010****MUJERES DE 15-29 AÑOS QUE  
HAN ESTADO EMBARAZADAS ENJ 2010****JOVENES DE 14 A 29 AÑOS POR  
CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ENJ 2010**

Es indispensable contribuir a crear las condiciones para impulsar el deporte y la cultura; facilitar el camino para que los jóvenes culminen sus estudios satisfactoriamente; generar oportunidades de empleo; y fortalecer programas para disminuir el embarazo en adolescentes.

**--FACTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL--****Salud**

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud): "La Salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social del individuo y no sólo la ausencia de enfermedad". Gozar de salud es por tanto estar bien en los tres niveles: Físico: no tener ninguna enfermedad que limite el normal funcionamiento biológico de nuestro organismo. Mental: ser capaces de enfrentarnos a los retos de la vida. Social: gozar de una plena integración como persona en los colectivos que forman nuestra sociedad.

No podemos hablar de salud física, mental y social por separado; están íntimamente relacionadas. La plena salud es la búsqueda del equilibrio ideal de sus tres componentes: físico, mental y social. Calidad de vida es la búsqueda de esta armonía.

En el municipio el 82.63% la población es derechohabiente de algún tipo de servicio de salud, que representa 7,905 habitantes. No cuenta con servicios de salud 1,662 habitantes lo que representa el 17.37% de la población.

**INFRAESTRUCTURA DE SALUD MUNICIPIO DE OCAMPO,  
ESTADÍSTICA 2016 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.**

Dependencia	Hospital	Clinica	Unidades Medicas	Consultorios	Total
Secretaría de Salud	1		3		4
IMSS			5		5
ISSSTE		1			1
Privado		2		3	5
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>15</b>

En base a la infraestructura de salud de la que dispone el municipio y la población afiliada a servicios de salud, se puede decir que en Ocampo se tiene un buen acceso a la salud, sin embargo, hay limitaciones y carencias para hacer uso de un servicio integral; La falta de especialistas, doctores, horarios de atención, medicamentos, equipamiento de las unidades de salud, ambulancia, entre otros.

### Educación

La educación es un factor primordial para la integración social, asimismo, una educación de calidad es un aspecto fundamental para la productividad y el desarrollo de los pueblos, que da como resultado un mejor nivel de vida para sus habitantes.

La infraestructura educativa con que cuenta el municipio de Ocampo son 54 escuelas, donde se atienden 2,400 alumnos con 288 docentes. Las condiciones de infraestructura son de regulares a buenas. Según datos de inicio del ciclo escolar 2016-2017 de la Oficina Municipal de Administración Educativa (OMAE).

**ESTADÍSTICA EDUCATIVA MUNICIPIO DE OCAMPO  
INICIO CICLO ESCOLAR 2016-2017**

Nivel	Escuelas	Alumnos	Personal
Educación Especial	1	24	14
Preescolar	13	302	27
Primaria	24	1053	99
Secundaria	12	476	76
Media Superior	4	545	72
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>2,400</b>	<b>288</b>

Se dispone de transporte escolar en 8 escuelas: 2 primarias, 2 secundarias y 4 centros de educación media superior.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, de la población de entre 3 y 14 años de edad que están en posibilidad de cursar la educación básica asiste a la escuela el 88.25%; de 15 a 17 años en edad de cursar la educación media superior asiste el

81.12%. En educación básica y media superior se puede decir que la infraestructura educativa es suficiente para dar atención a la población, sin embargo vemos que un 11.75% y un 18.88% respectivamente no asisten y pasan a formar parte del rezago educativo.

Los jóvenes en edad de cursar la educación superior, que son de 18 a 29 años, asisten a la escuela únicamente el 16.86% (244 jóvenes). Este dato es alarmante ya que significa que 1,188 jóvenes por situaciones multifactoriales no están cursando su educación superior. Ello refleja la gran necesidad y prioridad de definir estrategias y líneas de acción concretas para atender esta problemática.

Grupos de Edad	Condición de Asistencia Escolar			Total
	Asiste	No Asiste	No Especificado	
03-14 años	1,727	210	10	1,947
15-17 años	434	101	0	535
18-29 años	244	1,188	1	1,433
30 años y mas	99	5,123	8	5,230
Total	2,504	6,622	19	9,145

Se considera analfabeta a la persona que no sabe leer ni escribir y que tiene 15 años y más. En el municipio la población en este rango de edad (15 años y mas) es de 7,202 personas, de las cuales el 6.44% son analfabetas (464 personas).

Los esfuerzos en educación se deben orientar a promover apoyos para mejorar la infraestructura escolar, abatir el analfabetismo, reducir al mínimo el rezago educativo y gestionar la instalación del servicio de educación superior en el municipio.

### Deporte

Se ha comprobado que la actividad física y el deporte, realizados y planificados adecuadamente, no sólo reducen el índice de mortalidad general, sino que además hace que disfrutemos de una mejor salud durante nuestra vida.

Algunos de los principales beneficios, según la Organización Mundial de la salud (OMS), son:

- Disminuye el riesgo de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, por cáncer (colon, mama) y diabetes.
- Ayuda a conciliar y mejorar la calidad del sueño.
- Ayuda a liberar tensiones y mejora el manejo del estrés.
- Ayuda a combatir y mejorar los síntomas de la ansiedad y la depresión, y aumenta el entusiasmo y el optimismo.

Según información dada a conocer por el INEGI a través de encuestas del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2013, entre los principales resultados se encontró que la población mexicana de 18 años y más es inactiva físicamente en un 56.2%, cifra de la cual el 42% son hombres y 58% mujeres. Del 43.8% de personas activas físicamente, los hombres representan el 54.4% y las mujeres el 45.6%. Asimismo la Encuesta Nacional de Juventud 2010 del IMJUVE señala que el 44.9% de los jóvenes de 12 a 29 años nunca hacen ejercicio.

Los lugares públicos o las instalaciones deportivas son los sitios preferidos por la población para hacer ejercicio. Es por ello que se deben mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas existentes y ampliar la infraestructura hacia el resto de las localidades del municipio.

Las principales instalaciones deportivas del municipio son:

- Unidad deportiva Las Nieves.- que dispone de cancha de básquet, cancha de futbol 7 y baños
- Unidad deportiva Villa Ocampo.- que dispone de cancha de futbol 7 y cancha de básquet.
- Parque de Beisbol en Villa Ocampo

En lo referente a asociaciones o ligas deportivas municipales únicamente se tiene la liga de Futbol 7 y Futbol Soccer.

## Cultura

La cultura es sin duda otro factor de integración y cohesión social. La cultura es el conjunto de formas y expresiones, asimismo, usos, costumbres y tradiciones que caracterizan a una sociedad determinada. Las expresiones relacionadas al arte como pintura, danza, canto, música, escritura, lectura, teatro, así como, los conocimientos adquiridos de diversos temas, son cultura.

En Ocampo las principales actividades culturales que se celebran son:

- Festival de la Conmemoración de la Muerte de Francisco Villa
- Festival de la Conmemoración de la Muerte de Tomas Urbina
- Festival del Natalicio de Nellie Campobello
- Desfile del 20 de Noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana)
- Desfile de Luces Navideño

La lectura y los conocimientos adquiridos de diversos temas es un elemento importante en el tema cultural. En el municipio se cuenta con 00 bibliotecas, espacios que promueven la lectura y la adquisición de conocimientos.

En el municipio se carece de infraestructura específica para promover e inculcar las expresiones artísticas entre su población. Dentro de las festividades y conmemoraciones no se cuenta con un festival específico para la promoción de la cultura. Aunque se dispone de espacios para la lectura, hace falta fortalecer su promoción.

## Vivienda

El derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa, como lo establece la Constitución en su Artículo 4°, es un reto al que se enfrentan todos los gobiernos. En el caso del Municipio de Ocampo no es la excepción, al ser un lugar de unión familiar la vivienda brinda además refugio, protección y descanso a sus habitantes.

El municipio, según la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, cuenta con 3,076 viviendas particulares habitadas, representan el 0.67% del total de viviendas habitadas en el estado (455,860 total viviendas).

Uno de los indicadores de carencia social que emplea el CONEVAL para medir la pobreza, es la vivienda, en donde considera la disponibilidad de los siguientes servicios básicos: drenaje, agua entubada, energía eléctrica, piso de tierra, número de cuartos, bienes en la vivienda; como factores de rezago social.

Los datos de la Encuesta Intercensal 2016 las viviendas que no disponen de drenaje (8.58% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (3.74%), viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.76%), viviendas con piso de tierra (2.15%), viviendas con un solo cuarto (2.28%), viviendas sin sanitario (6.5%)

<b>Factor de Carencia Social</b>	<b>%</b>	<b>Viviendas</b>
<b>Total Viviendas Particulares Habitadas: 3,076</b>		
Viviendas Que No Disponen de Drenaje	8.58	264
Viviendas Que No Disponen de Agua Entubada de la Red Pública	3.74	115
Viviendas Que No Disponen de Energía Eléctrica	2.76	85
Viviendas Con Piso de Tierra	2.15	66
Viviendas Con Un Solo Cuarto	2.28	70
Viviendas Sin Sanitario	6.5	200

Un 20.8 de las personas encuestadas manifestaron vivir en una casa prestada o alquilada, es decir, no tiene vivienda propia.

El no disponer de los servicios básicos como agua, luz drenaje, piso firme, sanitario o vivir en el hacinamiento, o en una vivienda con gran deterioro en sus techos o en sus paredes niega a las familias mejores condiciones de vida. El reto del Gobierno Municipal será gestionar y facilitar para estas familias el acceso a programas de mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva para que puedan gozar de una vivienda digna y por ende una mejor calidad de vida.

# Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de Calidad de Vida e Igualdad de Oportunidades

## OBJETIVO 1.1

Promover el desarrollo equitativo e incluyente de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

### ESTRATEGIA 1.1.1

*Prevenir la discriminación que aqueja a diferentes grupos sociales de la población.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar a nivel municipal el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) del Gobierno Federal.
- Sensibilizar y capacitar a Funcionarios del Ayuntamiento en materia de igualdad y no discriminación.
- Implementar un programa de pláticas en instituciones educativas para prevenir la discriminación y desigualdad.
- Promover entre los habitantes del municipio el derecho a la igualdad y no discriminación.

### ESTRATEGIA 1.1.2

*Generar las condiciones para que los adultos mayores gocen de una vejez plena.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover en el municipio los derechos del adulto mayor.
- Dar las facilidades para que los adultos mayores ejerzan sus derechos a plenitud.
- Apoyar a los adultos mayores para el trámite de su tarjeta INAPAM.
- Facilitar el acceso del adulto mayor a los apoyos asistenciales (alimenticios, económicos, etc.) a que tienen derecho, especialmente a los de muy avanzada edad y que viven solos.
- Fortalecer la infraestructura municipal de los espacios para la atención de los adultos mayores.
- Promover el deporte, la activación física, actividades culturales, artes, y la salud.
- Realizar acciones tendientes a prevenir el maltrato hacia el adulto mayor
- Conmemorar con un festival municipal cultural el día del adulto mayor (28 de Agosto)
- Promover la creación del Instituto Municipal del Adulto Mayor

**ESTRATEGIA 1.1.3**

*Facilitar el acceso de madres solteras a los diferentes programas sociales en el ámbito municipal, estatal y federal.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Atender prioritariamente con apoyos alimenticios a hogares con madres solteras.
- Promover la instalación de programa de estancias infantiles en el municipio.
- Apoyar en la gestión de becas de CONACYT para madres solteras que estén estudiando en una institución de educación superior registrada en el RENIECYT.
- Lograr la cobertura universal en el municipio del Programa de Seguro para Jefas de Familia de la SEDESOL.
- Dar prioridad en la atención de los programas Empleo Temporal, Opciones Productivas y Apoyo a la Vivienda, a madres solteras.

**ESTRATEGIA 1.1.4**

*Incidir positivamente en mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad abatiendo la marginación y la desigualdad*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones del gobierno municipal.
- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada.
- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura y el deporte.
- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados para las personas con discapacidad.

**ESTRATEGIA 1.1.4**

*Abatir las carencias y rezagos que afectan a las comunidades indígenas del municipio y su población, propiciando condiciones de equidad e igualdad que incidan en su desarrollo personal y profesional.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Mejorar las condiciones de infraestructura de las comunidades indígenas (Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares, Electrificación, Agua potable, Drenaje y saneamiento, Edificación de vivienda, Elaboración de proyectos y estudios), gestionando ante las Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que los beneficios del Programa de Infraestructura Indígena se apliquen en nuestro municipio.

- Crear y fortalecer las capacidades productivas de las familias y comunidades indígenas, atrayendo proyectos productivos del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

## OBJETIVO 1.2

Lograr el bienestar de la población incidiendo activamente en el mejoramiento y conservación de la salud de los habitantes del municipio.

### ESTRATEGIA 1.2.1

*Mejorar la atención a la salud, gestionando más y mejor infraestructura y abastecimiento de los dispensarios médicos.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante las instancias estatales y federales la donación de una ambulancia nueva y equipada para traslado de pacientes.
- Solicitar el servicio de Geriatría para una atención especializada de los adultos mayores.
- Gestionar la infraestructura necesaria para que el Hospital Integral las Nieves sea un hospital de segundo nivel.
- Velar por que los dispensarios médicos cuenten con medicamento necesario y suficiente, gestionando ante las instancias que corresponda.
- Crear el dispensario de salud municipal donde se ofrezca atención básica y medicamento a la población.
- Implementar el programa municipal Dispensario Móvil para la atención de la población de las comunidades mas alejadas.

### ESTRATEGIA 1.2.2

*Disminuir los riesgos que afecten a la salud pública, a través de labores preventivas de control y vigilancia.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas de cloración del 100% de los abastecedores de agua potable en el municipio.
- Fortalecer las labores de inspección y vigilancia a los lugares donde se consumen y expenden alimentos.
- Promover campañas de prevención, revisión y diagnóstico de cáncer de próstata, cáncer de mama y cáncer cervicouterino
- Implementar un programa municipal Come Saludable, Vive saludable para atacar la obesidad y los problemas de salud que trae consigo.
- Realizar campañas de información entre la población a cerca de los factores de riesgo para la salud y como prevenirlos.
- Brindar servicios de diagnóstico y seguimiento nutricional a la ciudadanía vulnerable.

**ESTRATEGIA 1.2.3**

*Brindar atención psicológica para mejorar el bienestar emocional de los habitantes del municipio.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Brindar el servicio de atención psicológica a la población que lo requiera.
- Gestionar el servicio de especialistas en Gerontología, ya sea fijo o temporal, para la atención emocional de las personas en edad avanzada.
- Realizar pláticas informativas entre la población a cerca de la importancia de la salud emocional.

**OBJETIVO 1.3**

Contribuir a elevar la calidad educativa, abatir el rezago y disponer del servicio de educación superior, para potenciar al máximo nivel las capacidades del capital humano de nuestro municipio.

**ESTRATEGIA 1.3.1**

*Apoyar a las instituciones educativas del municipio a mejorar su infraestructura educativa.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Velar por que las escuelas cuenten con los servicios básicos de calidad, como agua, luz, drenaje y recolección de basura.
- Apoyar con combustible a las escuelas que disponen de transporte escolar para el traslado de los alumnos. (Combustible para tu Educación).
- Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos para que la infraestructura de los centros escolares (transporte, pintura, baños, ventanas, techos, mobiliario, tecnologías de la información), estén en óptimas condiciones para la atención de los alumnos.

**ESTRATEGIA 1.3.2**

*Abatir el rezago en educación básica para contribuir a reducir los índices de carencia social que redunde en un municipio con una sociedad menos pobre y más preparada.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Emprender una campaña municipal intensiva, en coordinación con el IDEA, la OMAE y Las Escuelas de Educación Básica, para que las personas que no han cursado su primaria y/o secundaria la terminen.
- Promover un programa de becas para niños, jóvenes y adultos que los incentive a terminar su educación básica.
- Fortalecer en las instituciones de educación básica los programas federales y estatales para abatir la deserción escolar y el rezago educativo.

### **ESTRATEGIA 1.3.3**

*Incrementar y promover las actividades cívicas en coordinación con los planteles escolares.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer la promoción y celebración de las fechas y eventos más significativos de nuestro municipio (16 de Septiembre, 20 de Noviembre, Natalicio de Nellie Campobello, Muerte de Tomás Urbina, Muerte Francisco Villa).
- Promover activamente la cultura cívica asistiendo la Presidenta, Servidores Públicos y el H. Ayuntamiento a los honores a la bandera que realizan cada lunes los centros educativos. (La Presidenta en Tu Escuela)
- Apoyar a las instituciones educativas para la realización de eventos cívicos y culturales.
- Fomentar entre la población estudiantil los valores cívicos para construir una sociedad más equitativa y habitable.

### **ESTRATEGIA 1.3.4**

*Ampliar el Servicio educativo en nuestro municipio gestionando la instalación del servicio de educación superior.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar, gobierno municipal, comunidad educativa y sociedad, ante autoridades que corresponda, la instalación de una Institución de Educación Superior en el Municipio de Ocampo.
- Disponer del espacio físico temporal para que una vez autorizado se pueda prestar a la brevedad el servicio a la comunidad educativa.
- Gestionar la disposición del espacio físico permanente para la construcción de la Institución de educación Superior.
- Promover la realización del proyecto para la construcción de la infraestructura necesaria para brindar un servicio de educación superior de calidad.
- Gestionar los recursos requeridos para la construcción de la infraestructura.

### **OBJETIVO 1.4**

*Promover el deporte y la activación física de niños(as), jóvenes y adultos como elemento para mejorar la salud y fortalecer la cohesión social.*

**ESTRATEGIA 1.4.1**

*Promover la práctica de actividades deportivas entre la población.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar competencias deportivas municipales (Olimpiada Municipal), infantiles, juveniles y de adultos mayores.
- Promover la conformación de las asociaciones municipales de Futbol, Basquetbol y Beisbol.
- Conformar las ligas municipales de Futbol, Basquetbol y Béisbol.
- Promover ligas regionales Futbol, Basquetbol y Béisbol.
- Impulsar la escuela infantil del Futbol, Basquetbol y Béisbol.
- Impulsar un programa de difusión de los beneficios para el organismo de la práctica deportiva y la activación física.

**ESTRATEGIA 1.4.2**

*Incrementar, mantener y conservar los espacios deportivos municipales, para el uso y aprovechamiento de la cc.r.unidad.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Construir un polideportivo en Orestes Pereyra (Rosario)
- Construir un polideportivo en Torreón de Cañas
- Construir un polideportivo en Canutillo.
- Construir segunda Etapa del Polideportivo de Las Nieves.
- Construir segunda etapa del Polideportivo de Villa Ocampo.
- Gestionar la construcción de canchas de Futbol 7 para la Estancia y Providencia.
- Generar los espacios físicos y la infraestructura para práctica del beisbol.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones deportivas municipales.

**OBJETIVO 1.5**

Promover la cultura y las artes entre la población para fortalecer los valores y la identidad Ocampense y Duranguense.

**ESTRATEGIA 1.5.1**

*Generar las condiciones de infraestructura para facilitar el acceso de la población a las actividades culturales y artísticas.*

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la Construcción de la Casa de la Cultura del Municipio de Ocampo.
- Gestionar ante las instancias que corresponda que las instalaciones del Museo Casa de Villa se puedan disponer como recinto para eventos culturales y artísticos.
- Promover entre asociaciones civiles, sector privado y ONG's interesados en el desarrollo cultural y artístico inviertan en el municipio para generar espacios para las expresiones artísticas y culturales.
- Aprovechar los espacios públicos para la difusión de la cultura y las artes

## ESTRATEGIA 1.5.2

*Facilitar los medios para que los habitantes del municipio disfruten de actividades artísticas y culturales*

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instituir el Festival Municipal Cultural de Ocampo.
- Impulsar el intercambio cultural con otros municipios del Estado y con otros Estados.
- Aprovechar los festivales cívicos para fomentar la participación de las personas con aptitudes artísticas.
- Desarrollar y aplicar un programa cultural anual del municipio de Ocampo.

## OBJETIVO 1.6

*Impulsar y gestionar programas de infraestructura para la vivienda, que permita a los habitantes acceder a una vivienda digna y por consecuencia a una mejor calidad de vida.*

## ESTRATEGIA 1.6.1

*Impulsar programas municipales para construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.*

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar un programa municipal para la adquisición de material subsidiado para construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda.
- Generar el programa de financiamiento municipal para mejoramiento de vivienda, para las personas en situación de pobreza extrema.

## ESTRATEGIA 1.6.2

*Facilitar el acceso de los habitantes del municipio a los diversos programas estatales y federales vigentes para la construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda.*

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante la SEDESOL apoyo para la construcción de 100 techos firmes y 66 pisos firmes.
- Gestionar ante SEDATU la construcción de 70 cuartos rosas.
- Gestionar ante el gobierno estatal y federal apoyo para aplicar en el municipio un programa especial para la construcción de 200 sanitarios.
- Gestionar ante la CONAVI, FONHAPO y el programa Vivienda para Prosperar de la SEDATU, que los apoyos para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda bajen a los habitantes de nuestro municipio.

**(2)**

**Eje Estratégico  
-SERVICIOS-**

**PUBLICOS DE CALIDAD Y CUIDADO DEL  
MEDIO AMBIENTE**

## --Diagnóstico--

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que: "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento..."

Los servicios públicos básicos y la calidad en el servicio con los que se prestan a la población son de vital importancia para el desarrollo de las comunidades y sus habitantes, por ello es prioritario para la presente administración ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia.

### **AGUA POTABLE, DRENAJE Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI en el municipio de Ocampo se tienen 3,076 viviendas particulares habitadas.

El 96.26 % de las viviendas dispone de agua entubada (2,961 viviendas) el resto que presenta el 3.74% (115 viviendas) disponen de agua por acarreo ya sea de una llave comunitaria, de un pozo, de un río o arroyo. De las viviendas que disponen de agua entubada 115 la extraen de un pozo particular, el resto de la red pública.

En lo referente al suministro de agua potable es importante señalar que se incurre en una inversión considerable producto de los costos de la energía eléctrica necesaria para operar los pozos, esto debido a la baja recaudación producto de la negativa de algunos usuarios para pagar la cuota por servicio de agua potable.

También es importante señalar que las redes de distribución actuales en las principales comunidades del municipio requieren de rehabilitación y mantenimiento para evitar desperdicios y tener una mejor presión en el suministro.

El 91.22% de las viviendas dispone de drenaje (2,806 viviendas), de las cuales 2,075 viviendas están conectadas a la red pública y 731 desalojan sus aguas residuales a una fosa séptica o barranca, no disponen de drenaje un total de 270 viviendas. Las aguas residuales de la red pública son tratadas en lagunas de oxidación

Del total de viviendas particulares habitadas el 97.2% dispone de energía eléctrica que representan 2,990 viviendas. No disponen de energía eléctrica 86 viviendas.

<b>Servicio</b>	<b>Disponen</b>		<b>No Disponen</b>	
	<b>Viviendas</b>	<b>%</b>	<b>Viviendas</b>	<b>%</b>
Agua Entubada	2,961	96.26	115	3.74
Drenaje	2,806	91.22	270	8.77
Energía Eléctrica	2,990	97.2	86	2.79

## PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CAMINOS

Uno de los servicios públicos más importantes y necesarios es el de pavimentación, ya que es de los que más impacto tienen en la sociedad porque permite abatir el rezago social de las localidades y mejorar la comunicación entre las comunidades más alejadas del municipio.

Actualmente se cuenta con calles pavimentadas en las localidades de Villa Ocampo (80%), Villa Las Nieves (50%), Canutillo (40%), Torreón de Cañas (10%) y San Gabriel (10%). Hay pavimento que tiene más de 20 años principalmente en Villa Ocampo y Villa Las Nieves que requiere ser rehabilitado.

La mayoría de las calles sin pavimentar en los tiempos de lluvia quedan prácticamente intransitables, es importante disponer de un programa de mantenimiento periódico para mantenerlas en buen estado.

Además de mantener en buen estado las calles de terracería, para esta administración es primordial un programa intensivo de pavimentación de calles, priorizando aquellas que están alrededor o conducen a centros educativos, y aquellas que sirven como enlace a las vías principales.

En lo referente a los caminos vecinales y alimentadores, únicamente se tiene pavimentado el tramo Palomar-Canutillo, Las Nieves-Canutillo y un kilómetro y medio de Villa Ocampo-Rosario, la situación actual de los dos primeros tramos son de regulares a malas por lo que requieren de recarpeteo.

Los demás caminos y alimentadores son de terracería y se encuentran en pésimas condiciones, sobre todo durante y después de la temporada de lluvias. Este gobierno municipal tiene el compromiso de dar mantenimiento a los tramos Villa Ocampo-Ojito, San Martín-Ojos Azules, Villa Ocampo-San Gabriel, Canutillo-El Encino, La Haciendita-Carr. Panamericana, Torreón de Cañas-Carr. Panamericana y San Antonio-Carr. Panamericana. Asimismo se tiene el compromiso de avanzar en la pavimentación de los tramos arriba mencionados.

## ALUMBRADO PÚBLICO

En el municipio disponen de 1,649 luminarias que brindan el servicio de alumbrado público, de las cuales únicamente 701 son lámparas de led, el resto 948 son lámparas de vapor de sodio que requieren ser cambiadas por una mejor tecnología, para mayor eficiencia y ahorro en el costo de la energía eléctrica.

## LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente se cuenta en el municipio con un solo camión para recolectar los desechos sólidos (basura) de los hogares, que se encuentra en muy malas condiciones. Se atienden 8 rutas de recolección en las comunidades de Torreón de Cañas, El Molino, Canutillo, Las Nieves, La Haciendita, La Rueda, San Gabriel y Villa Ocampo, cuyos desechos son depositados en el relleno sanitario ubicado en Villa Las Nieves.

Es importante señalar que no se realiza proceso de reciclado de materiales.

Los animales muertos se tiran en caminos vecinales o en el campo abierto generando focos de infección y mala imagen

Según datos de la Dirección de Servicios Públicos Municipal diariamente se recolectan y depositan en el relleno sanitario 6 toneladas de desechos sólidos generados en las viviendas del municipio.

### **PANTEONES**

Se dispone de 20 panteones en el municipio los cuales cuentan con poca infraestructura (baños, agua, descansos, barda o malla perimetral). En algunos casos ya se agotó el espacio para sepulturas, especialmente en el panteón de Villa Las Nieves principal comunidad del municipio. Existe poco control en la administración de los panteones lo que genera problemática en la distribución y uso de los espacios para las sepulturas.

### **RASTROS**

Para el sacrificio de animales se cuenta con dos rastros uno en Villa Ocampo y el otro en canutillo, es indispensable un rastro para la comunidad de villa las nieves que vaya de acuerdo las normas de certificación TIF.

### **PARQUES, PLAZAS Y JARDINES.**

La naturaleza ha estado presente en los asentamientos humanos principalmente a través de jardines, parques, huertos, o bien como mero paisaje. Los usos de los parques y jardines públicos han evolucionado a lo largo de su historia.

Los parques plazas y jardines contribuyen con funciones ornamentales, proporcionan espacios recreativos y de expansión, mejoran las condiciones microclimáticas de la comunidad, contribuyen a reducir la contaminación ambiental e influyen de forma positiva, tanto en la salud física como en la salud mental de los seres humanos que viven en su entorno.

La infraestructura de parques, plazas y jardines públicos es limitada y en condiciones de regulares a buenas, en algunos casos en estado de abandono.

Para el ayuntamiento es de vital importancia proveer de lugares dignos de esparcimiento y recreación a las familias Ocampenses y a sus visitantes.

Actualmente en el Municipio como áreas de recreación y esparcimiento se cuenta con 9 plazas y 5 áreas infantiles

# **Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de Servicios Públicos de Calidad y Cuidado del Medio Ambiente**

## **OBJETIVO 2.1**

Mejorar las condiciones actuales de los servicios públicos que se prestan a la población.

### **ESTRATEGIA 2.1.1**

*Mejorar la Infraestructura para eficientar el Servicio de Limpia y Recolección de basura.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Dotar a la Dirección de Servicios Públicos del equipo indispensable para mejorar el servicio de limpieza urbana. (barredora, desmalezadoras, carretillas, palas, rastillos, podadoras, equipo pintura, equipo de lavado etc.)
- Adquirir un nuevo y moderno camión para la recolección de la basura.
- Implementar un programa de supervisión del servicio de recolección y evaluación de la satisfacción de los usuarios.
- Implementar un programa de Transformación de la Imagen Urbana, para destilichar y desmalezar calles y patios, y realizar limpieza de arroyos.

### **ESTRATEGIA 2.1.2**

Mejorar el sistema de disposición y manejo de residuos sólidos mediante la modernización de la operación del Relleno Sanitario.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ampliar la capacidad de relleno sanitario para extender su vida útil, gestionando apoyos con programas estatales y federales.
- Implementar un programa de reciclaje para darle un valor agregado a la basura, buscando establecer un convenio con empresas privadas para la compra de los materiales.
- Adquirir maquinaria, como un bulldócer D6, para un mejor manejo y optimización del relleno.
- Construir fosas para la disposición de animales muertos.

**ESTRATEGIA 2.1.3**

*Mejorar la red de alumbrado público mediante la ampliación de cobertura, modernización y rehabilitación de luminarias existentes.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar un proyecto de distribución de luminarias para mejorar la iluminación de calles y áreas públicas de las comunidades.
- Rehabilitar el 100% de las lámparas en mal estado.
- Sustituir el 100% de lámparas de vapor de sodio por lámparas leds.
- Implementar un programa de supervisión periódica para mantener en óptimas condiciones la red de alumbrado público.
- Ampliar la red para que llegue a aquellas viviendas que no disponen del servicio de energía eléctrica.

**ESTRATEGIA 2.1.4**

*Incrementar la infraestructura de los panteones para mejorar las condiciones del servicio que se presta a la población.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Construir un nuevo panteón para la comunidad de Villa las Nieves
- Impulsar un programa de equipamiento de los panteones actuales para que dispongan de la infraestructura básica como baños, suministro de agua, bardas o mallas perimetrales, descanso.
- Elaborar un proyecto de lotificación de los espacios disponibles, con una adecuada distribución y regulación para su uso.
- Ofertar el servicio de excavación de sepulturas a un costo mínimo.

**ESTRATEGIA 2.1.5**

*Disponer de espacios adecuados para el sacrificio de animales que coadyuven a prevenir riesgos sanitarios.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Construir un Rastro Municipal en la comunidad de Villa las Nieves, que vaya de acuerdo con la norma TIF
- Proveer de espacios adecuados para sacrificio a las demás localidades del municipio (primordialmente Torreón de Cañas y Rosario)
- Dar mantenimiento periódico a las instalaciones para su óptimo funcionamiento.

**ESTRATEGIA 2.1.6**

*Promover la rehabilitación, ampliación, reforestación y conservación de parques y jardines para que la población disponga de áreas dignas de recreación y esparcimiento.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Crear un programa para la Rehabilitar las Plazas y áreas verdes existentes, así como, para darles mantenimiento periódico.
- Construir una plaza en la comunidad de Orestes Pereyra que sirva de esparcimiento y recreación para sus habitantes.
- Impulsar el proyecto para la construcción de un parque lineal a los costados del Boulevard de Las Nieves.
- Modernizar las áreas de juegos infantiles de Villa Ocampo, Rosario, Torreón de Cañas y Canutillo.
- Implementar un programa de reforestación de áreas verdes.
- Diseñar e Instalar sistemas de riego adecuados que mantengan en óptimas condiciones las áreas verdes.
- Equipar con herramientas de jardinería el área de servicios públicos.

**OBJETIVO 2.1**

Proveer a las localidades del municipio de un servicio de agua potable y drenaje, universal y de calidad, que atienda las necesidades primordiales de la población.

**ESTRATEGIA 2.1.1**

*Ampliar la cobertura en servicio de agua potable y drenaje hacia aquellas zonas urbanas y localidades que no cuentan con estos servicios.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- En coordinación y con apoyo técnico del CAED elaborar los proyectos de todas aquellas localidades y zonas urbanas que no disponen del servicio de agua potable y drenaje.
- Gestionar ante la CONAGUA, en coordinación con CAED, que los recursos del programa PROAGUA se autoricen para la realización de los proyectos municipales que se presenten.
- Apoyar con maquinaria para apoyar en la excavación para viviendas que no están conectadas a la red de drenaje o agua potable.
- Implementar un programa bajo el esquema de materiales subsidiados para facilitar que las viviendas cuenten con agua entubada y drenaje.

**ESTRATEGIA 2.1.2**

*Rehabilitar las redes de distribución de agua potable y las redes de drenaje que están en malas condiciones.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar programa municipal para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potable, drenaje, y de su equipamiento.
- Destinar un presupuesto anual para dicho programa.
- Gestionar ante CAED, CONAGUA y otras autoridades la donación en especie de material para mantenimiento y reparación de redes y equipo.
- Gestionar ante CEAD el equipo para desazolve de la red de drenaje, al menos una vez por año.
- Gestionar ante CAED los apoyos de servicios técnicos para mantenimiento, y reparación de redes de distribución y equipamiento.

**ESTRATEGIA 2.1.3**

*Promover la cultura del agua y la corresponsabilidad ciudadana en la prestación de este servicio.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar ante el gobierno estatal y federal que el Programa de Cultura del Agua (PCA) de la CONAGUA se aplique en nuestro municipio.
- Elaborar un programa municipal para el cuidado del agua y para la oportuna aportación por parte de los usuarios de la cuota para pago de energía eléctrica.
- Realizar campañas de concientización de lo importante de cuidar el agua y lo vital que es cumplir oportunamente con sus cuotas.

**OBJETIVO 2.2**

Realizar obra pública encaminada mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura vial del municipio

**ESTRATEGIA 2.2.1**

*Implementar un programa intensivo de pavimentación de calles, alimentadores y caminos vecinales.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Pavimentar con concreto hidráulico el camino Villa Ocampo-San Gabriel.
- Pavimentar con Concreto hidráulico el tramo alimentador Torreón de Cañas-Carr. Panamericana.
- Pavimentar con concreto hidráulico el tramo alimentador la Haciendita-Carr. Panamericana.
- Pavimentar con concreto hidráulico al menos 4 kilómetros por año el tramo Villa Ocampo-Ojito.
- Pavimentar con concreto hidráulico al menos 4 kilómetros por año el tramo Villa Ocampo-Ojito.
- Iniciar con la pavimentación del camino Canutillo-El Encino, primeramente en aquellos tramos donde más deteriorado este.
- Pavimentar el acceso de la carretera panamericana a San Antonio.

- Pavimentar con concreto hidráulico calles alimentadoras a centros educativos y enlaces a vialidades principales.

### ESTRATEGIA 2.2.1

*Impulsar un programa municipal de rehabilitación y mantenimiento de calles, alimentadoras y caminos vecinales.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Rehabilitar con concreto hidráulico el adoquinado de las calles colindantes a la plaza principal de la cabecera municipal.
- Rehabilitar 1,000 metros cuadrados de calles pavimentadas deterioradas.
- Incrementar y mejorar el equipamiento para obras públicas con bulldócer, moto conformadora, mano de chango, cargador, revolvedora, entre otros.
- Ampliar el camino de la carretera panamericana a San Antonio
- Revestir 100 km de caminos de terracería
- Dar mantenimiento al menos una vez por año a los caminos Canutillo-El Encino, San Gabriel-Límites San Bernardo, Villa Ocampo-Ojito y San Martín-Ojos Azules.
- Dar mantenimiento al menos una vez por año a las calles de terracería de las diversas comunidades del municipio.
- Ampliar acceso a la comunidad de Villa Ocampo, para transformarlo en Boulevard.
- Reconstruir el puente de amadito y construir un puente vado en la comunidad de ~~Sauces~~.

**(3)**

**Eje Estratégico  
-SEGURIDAD-  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

# --Diagnóstico--

## SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que ser para todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos.

Actualmente en el municipio se cuenta con el cuerpo de policía municipal, asimismo se cuenta con destacamento de la policía estatal acreditado y de la dirección estatal de investigación (Policía Ministerial), con lo que se cubre las necesidades de cobertura.

La mayoría de las personas detenidas y los delitos que se comenten son por faltas administrativas o infracciones al bando de policía y buen gobierno. (Ver si hay datos)

Es necesario tomar en cuenta que la prevención es fundamental para reducir las situaciones de riesgo que provocan el comportamiento criminal y promover la no participación en actividades antisociales o delictivas, antes de que estas conductas se manifiesten. Asimismo, la prevención contempla acciones focalizadas en grupos de personas que pueden ser vulnerables a iniciar una trayectoria de conductas asociadas al delito.

## PROTECCIÓN CIVIL

La seguridad que los ciudadanos esperan obtener en sus comunidades se extiende a la protección de su vida y posesiones materiales ante acontecimientos de origen natural, o por descuido humano.

La Ley General de Protección Civil determina que la protección civil es la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen, natural o por descuido, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Esta coordinación tiene como fin el de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que, de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de sus bienes.

Para este fin se cuenta con la Dirección de Protección Civil Municipal de Ocampo. Esta unidad, detalla que actualmente los siniestros con mayor grado de incidencia son enjambres de abejas,

inundaciones por desbordamiento de arroyos, traslados de pacientes y accidentes viales. Existe la necesidad de un vehículo equipado para la atención a la población.

Cabe señalar que en el municipio no se cuenta con unidad de bomberos ni equipo para combatir incendios. Asimismo, se carece de un atlas de riesgo municipal que coadyuve en la prevención de desastres por causas naturales.

Las funciones de tránsito las realiza la unidad de protección civil. Se carece de señalización vial adecuada que ayude a los ciudadanos a prevenir accidentes viales.

## **Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de Seguridad Pública y Protección Civil**

### **OBJETIVO 3.1**

Reforzar el sistema de protección civil y el cuerpo de seguridad pública en el municipio, favoreciendo la coordinación con los órganos estatales y federales.

#### **ESTRATEGIA 3.1.1**

*Fortalecer la unidad de protección civil y tránsito municipal, dotándolo de herramientas para una mejor operatividad.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar el atlas de riesgo municipal con apoyo de los programas estatales y federales para tal fin.
- Equipar la unidad de protección civil con equipo de bomberos.
- Gestionar un vehículo nuevo y equipado para funciones específicas de protección civil.
- Mejorar la respuesta y atención de las llamadas de auxilio de la población.
- Implementar un programa de señalización vial, primordialmente en áreas escolares.
- Implementar un sistema de alertas en situaciones climáticas adversas para evitar accidentes en la población.

#### **ESTRATEGIA 3.1.2**

*Fomentar la cultura de la prevención y la legalidad entre la población como herramienta para la prevención del delito.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover un programa municipal que fomente la Cultura de la legalidad (respeto a las leyes y reglamentos) y la prevención del delito, entre los habitantes.
- Implementar el programa la Policía en mi Escuela donde personal del Ayuntamiento en coordinación con los cuerpos de seguridad imparten pláticas a niños y jóvenes de la labor policial y los valores.

(4)

**Eje Estratégico**

**-IMPULSO-**

**ECONOMICO Y EMPLEO**

## --Diagnóstico--

El país se encuentra en una etapa difícil de desarrollo económico que repercute en el estado de Durango y por consecuencia en el municipio, los recortes presupuestales y la desaceleración económica nos pone en una situación adversa, provocadas por diversos factores nacionales e internacionales.

A pesar de las adversidades en el aspecto económico, es primordial para este gobierno municipal incentivar todas aquellas actividades que redunden en generar una mejor economía para los habitantes del municipio que les permita acceder a mejores condiciones de vida.

La población económicamente activa en el municipio, según datos de la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el INEGI, son 3,059 personas, las que tienen ocupación son el 92.78%, es decir 2,838 y 221 no cuentan con alguna ocupación.

Para efectos de organizar la información de los censos económicos el INEGI agrupa la actividad económica del país en 3 sectores:

- Primario.- Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca, Aprovechamiento Forestal, Minería.
- Secundario o Industrial.- Taller Soldadura, Carpinterías, Construcción.
- Terciario.- Comercio, Servicios Transporte, Hoteles, Servicios de Alimentos, Desponchadoras, Servicios de Salud, Educativos, Estéticas, Abarrotes etc.

De acuerdo a datos de la encuesta intercesnal 2015 la población total ocupada (2,838 personas), el 41.4% (1,175 personas) se ocupa en actividades primarias, el 12.86% (365) en actividades secundarias o industriales y un 43.79% (1,243 personas) en actividades terciarias.

Los datos muestran que casi la mitad de las personas económicamente activas se ocupan en actividades primarias como lo es la agricultura y ganadería principalmente, y en menor escala en aprovechamiento forestal y pesca. La otra mitad se ocupa en actividades terciarias siendo las principales comercio, servicios de alimentos, empleados en instituciones gubernamentales, entre otros.

El turismo se ha comprobado que bien aprovechado es un gran detonante de la economía, al dejar una importante derrama económica en la actividad de servicios.

# Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de Económico y Empleo

## OBJETIVO 3.1

Impulsar el desarrollo económico de la actividad agrícola, ganadera, forestal y pesca, priorizando al sector social.

### ESTRATEGIA 3.1.1

*Promover apoyos ante instancias estatales y federales para atraer al municipio programas que mejoren la productividad agrícola y ganadera.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante los programas de SAGARPA y SAGDR que sean aprobadas anualmente la mayor cantidad de solicitudes posibles para el municipio de Ocampo, priorizando aquellos productores que nunca han sido beneficiados.
- Promover ante SAGDR la instalación permanente un Módulo de Fierro de Herrar regional, para la zona norte del estado.
- Incidir en se simplifiquen los requisitos en el manejo de ganado y en general para todos los trámites que realizan ganaderos y agricultores.
- Impulsar un programa de promoción para difundir y promover los diferentes programas de apoyo.
- Generar un expediente municipal único de cada ganadero y agricultor que simplifique los trámites ante la Dirección de Desarrollo Rural municipal.
- Promover ante SAGARPA Y SAGDR la depuración de los padrones de beneficiarios del municipio de Ocampo.

### ESTRATEGIA 3.1.2

*Impulsar un programa municipal de insumos subsidiados para la agricultura y ganadería.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar compras consolidadas para ofrecer a los productores agrícolas y ganaderos del municipio insumos a un mejor precio. (semillas, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, pastura concentrada, desparasitantes, entre otros)
- Apoyar con un subsidio para postes y alambre de púas para la rehabilitación de cercos y cercos divisorios.
- Implementar un programa de horas maquina subsidiadas para obras de captación de agua y de mejoramiento de caminos ejidales y comunales

**ESTRATEGIA 3.1.3**

*Fortalecer la actividad forestal y pesquera del municipio.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar apoyos para los grupos de pescadores organizados del municipio ante el programa de fomento a la actividad pesquera y acuícola.
- Apoyar a los ejidos forestales gestionando programa nacional forestal de la SEMARNAT los recursos necesarios para obras de conservación de suelo, reforestación y equipamiento.

**OBJETIVO 3.2**

Impulsar el crecimiento de la actividad comercial y de servicios, manufactura y turismo que detone la economía del municipio.

**ESTRATEGIA 3.2.1**

*Promover el crecimiento de la actividad comercial, de servicios y de manufactura.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Apoyar a las personas interesadas en la formulación de proyectos productivos para modernización o creación de nuevos negocios. (Carpintería, estética, abarrotes, taller costura, taller de soldadura, procesamiento de alimentos, etc.)
- Brindar asesoría técnica a comerciantes, micro y pequeña industria en temas fiscales.
- Promover e incentivar el consumo de productos locales.

**ESTRATEGIA 3.2.2**

Explotar al máximo el potencial turístico que tiene el municipio de Ocampo para estimular el desarrollo económico de la región.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar el catálogo de atractivos turísticos del municipio de Ocampo.
- Impulsar un programa intensivo de promoción y difusión de los atractivos turísticos del municipio de Ocampo.
- Mejorar la infraestructura de los atractivos turísticos.
- Impulsar programas y proyectos enfocados al turismo cultural

## **OBJETIVO 3.4**

Generar oportunidades de empleo para los sectores de la población con mayor rezago social.

### **ESTRATEGIA 3.4.1**

*Promover oportunidades de empleo a través del programa anual de obras municipales y del programa de empleo temporal de la SEDESOL.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer acuerdos con los contratistas que realicen obra municipal para que contraten mano de obra local.
- Gestionar ante SEDESOL se aplique el programa de empleo temporal en el municipio en los próximos 3 años.

**(5)**

**Eje Estratégico**

**-GOBIERNO-**

**EFICIENTE, INCLUYENTE,  
TRANSPARENTE E INNOVADOR.**

## --Diagnóstico--

Un Gobierno Incluyente y Eficiente es producto de la capacidad de llevar a cabo una Administración Municipal con un excelente desempeño, no solo administrativo, sino también moderno, participativo y transparente.

Un gobierno, para ser eficiente, debe ser administrado con calidad, mantener finanzas públicas sanas, ser legalmente responsable impulsando la transparencia y acceso a la información, con la participación de la sociedad para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

Además, el municipio debe contar con mejores tecnologías de la información, y establecer procesos de mejora continua para reducir la burocracia en trámites administrativos.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TOMA DE DECISIONES**

Actualmente se cuenta con el COPLADEMUN (Comité para la Planeación y Desarrollo Municipal). Este comité representa un importante mecanismo de concertación que permite articular la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr acuerdos y consensos que hagan viable la realización de obras y acciones de beneficio social.

A nivel de localidad no se cuenta con algún comité que organice a sus habitantes para participar en el quehacer gubernamental de su ayuntamiento. Es necesario reforzar la participación organizada de la sociedad a través comités comunitarios por localidad.

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La transparencia es una tarea y obligación que contempla la Constitución Política del Estado de Durango en su artículo 29°, y que se encuentra reglamentada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Actualmente la información de transparencia del Municipio de Ocampo está en proceso de actualización y una vez actualizada podrá consultarse a través del portal de internet oficial del Ayuntamiento.

### **NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

El municipio de Ocampo actualmente cuenta con servicio de internet que es proporcionado por la empresa Teléfonos de México en las principales localidades como Las Nieves, Villa Ocampo, Canutillo, Torreón de Cañas, Rosario, sin embargo la señal es muy deficiente.

En lo referente al equipamiento con tecnologías de la información de las oficinas del ayuntamiento hacen falta computadoras, la señal de internet es deficiente, no se cuenta con red local, ni sistemas de información automatizados. Es necesario un programa intensivo para capacitar a todo el personal de ayuntamiento.

# Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de Gobierno Eficiente, Incluyente, Transparente e Innovador

## OBJETIVO 5.1

Impulsar la profesionalización de los servidores públicos y la mejora continua para aumentar el buen desempeño municipal.

### ESTRATEGIA 5.1.1

*Llevar a cabo mejoras que eficienten las tareas administrativas del municipio.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar una reingeniería organizacional y operativa de la Administración Municipal.
- Simplificar y mejorar trámites administrativos demandados por la población.
- Coordinar los mecanismos apropiados para la implementación del presupuesto basado en resultados.
- Mejorar el servicio de expedición de cartas de no antecedentes policiacos, residencia, identidad y honestidad.
- Implementar un sistema para mantener actualizado el inventario del patrimonio municipal.
- Mejorar los lineamientos para la verificación de la información socioeconómica y demográfica de los solicitantes de apoyos sociales.

### ESTRATEGIA 5.1.2

*Fomentar el desarrollo y profesionalización del capital humano de la Administración Municipal.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Optimizar el soporte técnico y la capacitación para el uso de los equipos de cómputo, comunicaciones y en general sobre el uso de nuevas tecnologías al personal de municipio.
- Establecer programas de capacitación a servidores públicos según el enfoque de sus actividades.
- Difundir el sentido social e imagen corporativa de todas las dependencias y entidades municipales.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia del buen trato a los ciudadanos.
- Capacitar a los servidores públicos sobre la transversalización de la equidad de género.
- Fortalecer la Administración Municipal a través de la certificación de sistemas de gestión de calidad.

## OBJETIVO 5.2

Impulsar un gobierno abierto, participativo e innovador mediante el uso de herramientas tecnológicas en beneficio de la ciudadanía.

### ESTRATEGIA 5.2.1

*Promover la incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la actividad municipal.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar el desarrollo tecnológico de las dependencias para mejorar la prestación de los servicios.
- Actualizar los sistemas y bases de datos de las distintas dependencias y órganos descentralizados de la Administración Municipal.
- Implementar y controlar los nuevos sistemas de mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización tecnológica del equipo informático e infraestructura de comunicaciones de la Administración Pública Municipal.
- Promover el ahorro energético en las instalaciones públicas municipales a través de la implementación de nuevas tecnologías.

### ESTRATEGIA 5.2.2

*Maximizar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno.*

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar el portal electrónico de internet para facilitar el acceso del ciudadano a los trámites municipales.
- Promover la alfabetización digital mediante la educación y capacitación de la población.
- Incrementar los canales de interacción con la ciudadanía a través oficinas enlaces para realizar trámites, obtener información y reportar emergencias.
- Capitalizar el impacto generado por las redes sociales respecto a las actividades de gobierno.

## OBJETIVO 5.3

Fortalecer la política hacendaria del municipio mejorando el proceso presupuestario y maximizando la recaudación de los recursos propios.

### ESTRATEGIA 5.3.1

Mejorar los mecanismos tecnológicos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instalar puntos de acceso cercano a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Crear un sistema de consultas y pagos a través de internet.
- Implementar el certificado fiscal digital en todas las formas de pago a través del portal de internet.

**ESTRATEGIA 5.3.2**

*Consolidar la armonización contable y las bases de sustentabilidad para garantizar finanzas públicas sanas.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar proyecto de actualización del padrón catastral para eficientar el cobro del impuesto predial.
- Innovar en materia del Impuesto sobre Traslación de Dominio (ISTD) para maximizar los ingresos.
- Mejorar la autonomía financiera que corresponde a la alta proporción de ingresos propios con respecto a los ingresos totales.
- Lograr el buen desempeño presupuestal municipal a través de mecanismos de revisión.
- Aumentar los recursos convenidos con los diferentes niveles de gobierno para el financiamiento de obras y proyectos.
- Generar información oportuna y capacitar sobre las finanzas públicas, en cumplimiento de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ESTRATEGIA 5.3.3**

*Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Mejorar las tareas de control y seguimiento físico- financiero en la ejecución de la inversión, aplicando criterios de eficiencia y racionalidad del gasto.
- Asesorar y apoyar en la gestión de recursos de inversión pública con los diferentes órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.
- Agilizar los procesos de autorización y de modificaciones presupuestales en las obras, acorde con el origen de los recursos y reglas de operación del cual dependen.

**OBJETIVO 5.4**

Mejorar la transparencia de las acciones del gobierno para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

**ESTRATEGIA 5.4.1**

*Establecer procedimientos sencillos para el acceso a la información pública.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Presentar, difundir y garantizar a la ciudadanía el acceso a los informes presupuestales y de ejecución del gasto.
- Mantener actualizada la información pública de oficio en el portal de internet.
- Optimizar el sistema de gestión de la información de las solicitudes de acceso a la información pública.

### **OBJETIVO 5.5**

Revisar y actualizar las normas jurídicas que dan sustento legal a las actividades de la Administración Pública Municipal.

#### **ESTRATEGIA 5.5.1**

*Mejorar los procedimientos de responsabilidad administrativa y ordenamientos legales a través de una coordinación eficaz con las distintas dependencias municipales.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Proponer la adecuación y modernización del Marco Jurídico Municipal acorde a las modificaciones legales de carácter federal, estatal y municipal.
- Capacitar y actualizar constantemente al personal de las unidades del municipio sobre ordenamientos legales.
- Asesorar y auxiliar a las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de que su actuar se ajuste a la normatividad aplicable.

### **OBJETIVO 5.6**

Fortalecer la planeación de las políticas públicas ejercidas por el Ayuntamiento a través de nuevos esquemas y la participación democrática activa de la ciudadanía.

#### **ESTRATEGIA 5.6.1**

*Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones emprendidas por el municipio.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fortalecer la coordinación con el sector privado, sociedad civil, instituciones académicas y otros órdenes de gobierno a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

#### **ESTRATEGIA 5.6.2**

*Optimizar las actividades de planeación con proyectos de mejora continua.*

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Implementar y desarrollar la unidad de investigación e innovación para detectar áreas de oportunidad para el municipio.
- Diseñar e implementar un sistema de planeación estratégica que permita fortalecer las actividades de las dependencias y organismos.

**OBJETIVO 5.7**

Implementar mecanismos de evaluación para un gobierno eficiente y participativo que incidan en la mejora del desempeño y en la calidad de los servicios otorgados por la Administración Municipal.

**ESTRATEGIA 5.7.1**

*Optimizar los métodos de evaluación social e interinstitucional.*

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Eficientar la evaluación de las acciones de la Administración Municipal mediante indicadores de gestión.
- Instituir la Evaluación Social como método incluyente para el diseño de políticas públicas.
- Evaluación oportuna de los procesos internos con mayor impacto social de la Administración Pública Municipal.
- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación al desempeño municipal que permita monitorear el avance del Plan Municipal de Desarrollo así como la efectividad de sus programas

## ANEXOS

### 1.- MARCO LEGAL

#### 1.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

##### **Artículo 26.**

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

**AI.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**1.2 LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN**

**Artículo 2o.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 14.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

### **1.3 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**

#### **Artículo 45.-**

El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

#### **Artículo 47.-**

La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social.

El Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para la organización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, en los términos que señale la ley.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

### **1.4 LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE DURANGO**

#### **ARTÍCULO 34**

Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

I.- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.

II.- Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario; pero bajo ninguna circunstancia excederá del período de la gestión administrativa municipal.

III.- Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes.

IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

#### **ARTÍCULO 35**

Los planes de desarrollo y los programas estatales y municipales harán referencia a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y a las acciones que pueden concertarse como resultado de la participación democrática de la sociedad en la planeación del desarrollo.

#### **ARTÍCULO 36**

El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

#### **ARTÍCULO 37**

La denominación "PLAN", queda reservada exclusivamente para el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

#### **ARTÍCULO 38**

Una vez aprobados por el Ejecutivo, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### **ARTÍCULO 39**

La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Estatal y de los Planes Municipales así como todos aquellos programas que de ellos se deriven, podrá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federales y Municipales mediante los convenios de desarrollo.

### **1.5 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO**

**Artículo 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:**

**A). EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR:**

- I. La prestación de los servicios públicos municipales. Para tal efecto, expedirá y publicará los reglamentos que requiera para la organización y funcionamiento, pudiendo crear los departamentos y oficinas que sean necesarios y que permita su presupuesto de egresos para la eficiente prestación de los mismos.
- II. Realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras instancias del Gobierno Federal, Estatal y de la sociedad civil.

**B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

- I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

**ANEXO 2.- CONSULTA CIUDADANA**

Del 1º de octubre al 10 de noviembre de 2016, se realizaron Encuestas de Consulta Ciudadana con el objetivo de captar propuestas de la población para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019, aplicándose en total 1,250 encuestas, que se realizaron en entrevista directa en los domicilios de distintas localidades del municipio. Enseguida se muestran los resultados obtenidos.

**2.1 CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA**

De las 1,250 encuestadas aplicadas el 66% de las personas entrevistadas fueron mujeres y un 34% hombres.

A la pregunta expresa del grado máximo de estudios que tienen las personas entrevistadas contestaron lo siguiente:

**2.2. NECESIDADES APREMIANTES**

En lo referente a las necesidades apremiantes se solicitó a las personas que de entre siete opciones escogieran tres y las priorizaran del 1 al 3. La incidencia de la frecuencia en la respuesta se presenta en la siguiente gráfica:

Se puede observar que la infraestructura que mayor demanda la población es la pavimentación de calles seguida de alumbrado público. En lo que se refiere a la Red de Agua Potable y Drenaje, no se refiere necesariamente a la instalación de red general nueva si no a la rehabilitación y mantenimiento.

**2.3 PERCEPCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

Se evaluó la calidad de los servicios públicos, estableciendo una escala en la cual la interpretación consta de la siguiente forma: el 1 = **Muy malo** y 5 = **Muy bueno**. Esto, con la finalidad de conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos.

**2.3.1. Seguridad Pública.**

**2.3.2. Mantenimiento de Alumbrado Público**

**2.3.3. Rehabilitación y Limpieza de Parques**

**2.3.4. Recolección de Basura**

**2.3.5. Limpieza de Arroyos**

**2.3.6 Limpieza de Calles**

**2.4. PRIORIZACION DE LA INVERSION PÚBLICA MUNICIPAL**

En esta pregunta se solicitó a las personas que de entre siete opciones escogieran tres y las priorizaran del 1 al 3. La incidencia de la frecuencia en la respuesta se presenta en la siguiente gráfica:

**2.5. PERCEPCION CIUDADANA DE LA ATENCION Y RESPUESTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Para lo anterior se estableció una escala en la cual la interpretación consta de la siguiente forma: el 1 = **Muy malo** y 5 = **Muy bueno**.

# Bibliografía

- Censo de Población y Vivienda 2010, del INEGI.
- Encuesta Intercensal 2015 INEGI
- Congreso del Estado de Durango
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010, de CONAPO.
- Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, de SEGOB.
- Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
- Encuesta Nacional de Juventud 2010, del IMJUVE.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, del INEGI.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- Encuesta Nacional de Juventud 2010, del IMJUVE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Encuestas Consulta Ciudadana 2016, Gobierno Municipal de Ocampo 2016-2019
- Foros Temáticos de Desarrollo Rural, Salud y Educación 2016, Gobierno Municipal de Ocampo 2016-2019.
- Medición de la Pobreza en México 2010 a escala Municipal, de CONEVAL.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- <http://pub.sedesol.gob.mx/spp/RepNumBenLocDet.jsp>
- Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Ocampo\\_\(Durango\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Ocampo_(Durango))
- <http://www.microrregiones.gob.mx/catalogo>.

## ACUERDO DE CABILDO

*C. María del Socorro García Armendáriz*  
**C. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA  
ARMENDÁRIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**



*C. Emmanuel León García*  
**C. EMMANUEL LEÓN GARCÍA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

OCAMPO.DGO.  
ADMON. 2016-2019

*C. Emilio Ernesto Armendáriz Martínez*  
**C. EMILIO ERNESTO ARMENDÁRIZ  
MARTÍNEZ.  
SÍNDICO MUNICIPAL.**

*C. Angélica María Zubía Molina*  
**C. ANGÉLICA MARÍA ZUBÍA MOLINA.  
PRIMER REGIDORA.**

*C. María de los Ángeles Ávila Espinoza*  
**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA  
ESPINOZA.  
TERCERA REGIDORA.**

*C. Jezabel Yuseff Gutiérrez Espinoza*  
**C. JEZABEL YUSEFF GUTIÉRREZ ESPINOZA.  
CUARTA REGIDORA.**

*C. Félix Vera Campos*  
**C. FÉLIX VERA CAMPOS.  
QUINTO REGIDOR.**

*C. Florencia Saúeda Borrego*  
**C. FLORENCE SAÚEDA BORREGO.  
SEXTA REGIDORA.**

*C. Víctor Manuel Saldaña Barraza*  
**C. VÍCTOR MANUEL SALDAÑA BARRAZA.  
SÉPTIMO REGIDOR**



OCAMPO.DGO.  
ADMON. 2016-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

TODOS  
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 27 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-910036998-E-1-2017 para la adquisición de Despensas y Otros Productos Alimentarios de conformidad con lo siguiente

- II. **El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, a través del sistema electrónico de compras gubernamentales y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas.** Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; a partir del miércoles 08 al jueves 09 de febrero de 2017, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:30 hrs. La forma de pago podrá ser efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, o depósito Bancario. Mencionado pago se puede realizar en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta No. 65502629737, clave 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participara en la licitación y proporcionar el importe de las bases (\$), señalado en la convocatoria.
- III. **La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Muestras	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910036998-E-1-2017	\$3,500	09/02/2017	13/02/2017 10:00 hrs.	Hasta el día 14/02/2017 a las 10:00 hrs.	22/02/2017, 11:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

IV.

V. **La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.**

PARTIDA 1

PAQUETES DE DESPENSAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTARIOS SUIETOS VULNERABLES

594,000

Cantidad	U.M.	Producto
1	140 gr.	Lata de Atún en Agua
1	Litr.	Botellitas de Aceite Vegetal Comestible
1	Kg.	Bolsa de Frijol Pinto
1	Kg.	Bolsa de Arroz Extra
2	200 gr.	Bolsa Pasta Integral para sopa (no espaguetti)
1	215 gr.	Lata Ensalada de Verduras
1	Kg.	Paquete de harina de Maíz nixtamalizada
1	250 gr.	Cereal de trigo inflado

PARTIDA 2 TIPO "A"

Lote A - Desayunador Escolar

1,920

Cantidad	U.M.	Producto
20	Kg.	Bolsa de Arroz Extra

30	Kg.	Paquetes de Harina de Maíz nixtamalizada
26	Kg.	Paquetes de Harina de Trigo Integral
10	Lt.	Botellas de Aceite Vegetal Comestible
30	Kg.	Bolsa de Frijol Pinto
14	500 Gr.	Bolsas de Avena en Hojuelas Natural
20	30 Gr.	Bolsa de Fruta deshidratada
60	140 Gr.	Latas de Atún en Agua
180	240 gr.	Bolsas de Leche descremada en Polvo
10	215 Gr.	Lata de Ensalada de Verduras
32	500 gr.	Bolsa de Alubia
6	Kg.	Bolsa de Soya texturizada

**PARTIDA 2 TIPO "B"**

**Lote B**  
**Desayunador Escolar para Zona Indígena**  
**420**

Cantidad	U.M.	Producto
20	Kg.	Bolsa de Arroz Extra
32	Kg.	Paquetes de Harina de Maíz nixtamalizado
20	Kg.	Paquetes de Harina de Trigo Integral
10	Lt.	Botellas de Aceite Vegetal Comestible
32	Kg.	Bolsa de Frijol Pinto
12	500 gr.	Bolsas de Avena en Hojuelas Natural
220	30 gr.	Mix de Fruta deshidratada
60	140 gr.	Latas de Atún en Agua
330	Lts.	Leche Descremada líquida en Tetrapack
16	215 gr.	Lata de Ensalada de Verduras
48	500 gr.	Bolsa de Alubia
8	Kg.	Bolsa de Soya texturizada

VII.

VIII.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. El contrato se adjudicara en los términos señalados en el artículo 3S de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y de acuerdo a bases de la presente Licitación. Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los servicios. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Peso Mexicano. El origen de los recursos es: ESTADAL.

DURANGO, DGO. A DIEZ DE FEBRERO DE 2017

DR. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**



Dgo PARA TODOS

CENTENARIO  
1917 - 2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**COORDINACION ESTATAL DE ABASTO**

**Convocatoria: 01**

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de servicio integral de abasto y administración de medicamentos y material de curación para Unidades Médicas y Hospitales de los Servicios de Salud de Durango, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
SSD-CEA-M2017-001	\$ 10,000.00	13/02/17	14/02/17 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/17 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio integral de abasto y administración de medicamentos y material de curación para Unidades Médicas y Hospitales de los Servicios de Salud de Durango	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1 37 71 33 / 1 37 74 81, a partir de la presente publicación hasta la fecha límite indicada, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (Méjico) S.A. a la cuenta No. 65-50261256-4 clabe 014190655026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora indicada en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en calle Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicada en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicada en calle Cuauhtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Se otorga anticipo del 17 % del monto de la propuesta adjudicada.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Unidades Médicas detalladas en el anexo 1 A de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 09 DE FEBRERO DE 2017  
DR. CESAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

RUBRICA.



**SECRETARIA DE SALUD DE DURANGO**  
Calle Cuauhtémoc No. 225 Nte. Zona Centro  
CP 34000 Durango, Dgo. Mex.  
Tel. (618) 137 70 00  
[www.saluddurango.gob.mx](http://www.saluddurango.gob.mx)

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 (SEGUNDA CONVOCATORIA)  
 RESUMEN DE CONVOCATORIA Nº 002

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 17 fracción I inciso a), 20, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Libros de Texto de Núcleo Básico y Propedéutico para el semestre 2017 A, autorizada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, de conformidad a lo siguiente:

No de Licitacion	LPN02/2017
Fecha de publicación	09 de febrero de 2017
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2017 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de febrero de 2017 a las 11:00 horas
Descripción	Adquisición de Libros de Texto de Núcleo Básico y Propedéutico para el semestre 2017 A
Volumen a contratar	Se describen en las Bases de Licitación y sus Anexos

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta en las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango ubicadas en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., teléfono (618)137-39-16 ext. 73916 y 73970 y en la página de [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el dia 14 de febrero de 2017, fecha límite para inscripción y registro de los interesados, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 14:00 horas, con costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que podrá efecturarse en efectivo en el Departamento de Caja del COBAED o mediante deposito a la cuenta N° 0472731026 de BANORTE, S.A., a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

Esta Licitación es presencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 fracción I inciso a) de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que no se recibirán proposiciones a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio remoto.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado del Licitante, en idioma español y en pesos mexicanos.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y con los requerimientos de la Convocante, serán descalificados. Ninguna de las condiciones del presente Procedimiento de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Todo acto derivado del presente Procedimiento de Licitación, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el domicilio señalado.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 09 DE FEBRERO DE 2017  
 EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN  
 RÚBRICA



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
Gobierno Municipal de Durango



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación relativa a la Adquisición de Alimento para Animales del Zoológico, requerido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, a la siguiente:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E2-2017**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EA-810005998-E2-2017	\$2,200.00	13/02/2017	14/02/2017 11:00 horas	20/02/2017 11:00 horas	22/02/2017 13:00 horas

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PERIODO DEL SERVICIO
1	PIEZAS	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DEL ZOOLÓGICO	SE DETALLA EN LAS BASES DEL PROCESO	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-810005998-E2-2017, se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo. en horario de 09:00 a 15:00 horas los días del 09 al 13 de febrero de 2017.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2017, en punto de las 11:00 horas en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio en la Ciudad de Durango, Dgo. Código postal 34030.
- El acto de presentación y apertura de propuestas será en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 20 de febrero de 2017 en punto de las 11:00 horas.
- El fallo correspondiente, tendrá lugar en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 22 de febrero de 2017 a las 13:00 horas.
- La forma de pago será sin anticipo y el pago se realizará 20 días posteriores a la presentación de la factura y constancia de recepción debidamente validada por personal autorizado de "EL ÁREA SOLICITANTE".
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 09 de febrero de 2017

L.A. FRANCISCO BUENO AYUP  
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



JUANAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE :	589/2016
ACTOR :	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR HOLGUÍN
DEMANDADO :	PERFECTO CORTES VELIZ Y OTRO
POBLADO :	"FRANCISCO PRIMO DE VERDAD"
MUNICIPIO :	SAN JUAN DEL RÍO
ESTADO :	DURANGO
ACCIÓN :	PRESCRIPCIÓN POSITIVA

Durango, Durango, a 07 de febrero de 2017

### C. PERFECTO CORTEZ VELIZ

## EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo de **tres de febrero de dos mil diecisiete**, en el que esté Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de San Juan del Rio, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por FRANCISCO JAVIER ESCOBAR HOLGUÍN, quien reclama entre otras pretensiones, la prescripción positiva de las parcelas 120 y 359, perteneciente al ejido "FRANCISCO PRIMO DE VERDAD", Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias del referido escrito y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, debiendo señalar domicilio en la Ciudad sede de este Unitario Federal, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán realizadas por estrados.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 478/2016  
ACTOR : JESÚS VILLARREAL  
DEMANDADO : OMAR TENORIO MERCADO  
POBLADO : "ARROYO SECO"  
MUNICIPIO : DURANGO  
ESTADO : DURANGO  
ACCIÓN : PRESCRIPCIÓN POSITIVA

Durango, Durango, a 02 de enero de 2017



C. MARÍA ANTONIETA FERNÁNDEZ  
CASTRO, PONCIANO FLORES ORTÍZ,  
UBALDO GONZÁLEZ FLORES y JESÚS  
SOTO FLORES



## EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo de dos de diciembre de dos mil diecisésis, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Durango, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por JESÚS VILLARREAL quien reclama entre otras pretensiones, la prescripción positiva de la parcela 26, perteneciente al ejido "ARROYO SECO", Municipio de Durango, Estado de Durango, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que manifiesten lo que a su interés importe en relación a la acción ejercida en su calidad de colindantes de ese inmueble como lo prevé el artículo 48 de la Ley Agraria o den contestación a la demanda, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a LAS TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición las copias del referido escrito de demanda y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, debiendo señalar domicilio en la Ciudad sede de este Unitario Federal, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán realizadas por Estrados.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA

SECRETARÍA DE ACUERDOS



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37-78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado